

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 27 DE ABRIL DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintisiete de abril de dos mil diez, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto (entra en el punto nº 7 del orden del día); Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la ausencia de Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo permanente de las víctimas por malos tratos.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 23 DE MARZO DE 2010.

Dada cuenta del borrador del acta de 23 de marzo de 2010 y habiéndose detectado un error en el punto 13º del orden del día, apartado segundo de la propuesta relativa a la

"Aprobación del nuevo Protocolo general que servirá de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para delegar la facultad de contratar obras", en la cláusula "octava" de la alternativa 1ª "Dirección Técnica de las obras por la Diputación", en el penúltimo párrafo:

DONDE DICE: "Con la última o única certificación el Ayuntamiento (o la ELA) deberá adjuntar el Acta de Reconocimiento y Comprobación de obra ejecutada directamente por la administración y la notificación de su aprobación por el órgano municipal competente".

DEBE DECIR: "Con la última o única certificación el Ayuntamiento(o la ELA) deberá adjuntar el Acta de Recepción de la obra y la notificación de su aprobación por el órgano municipal competente".

El Pleno acuerda subsanar el error, quedando por consiguiente, aprobada el Acta por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE RUBITE Y ZAFARRAYA.
--

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación de Deportes del Área de Bienestar Social y considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- La Excm. Diputación Provincial de Granada, por Resolución de Presidencia de fecha 30 de diciembre de 2005, por la cual se aprobó el "Programa de Construcción, Mejora y Remodelación de Instalaciones Deportivas" para el ejercicio 2005 y en concreto la siguiente obra:

- *Obra núm. 62-PIDE/05 "RUBITE, MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN RUBITE", con un Presupuesto de Plan de 18.000,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €.*

La Excma. Diputación Provincial de Granada, dentro del Convenio Marco Granada en Red 2004-2007, aprobó el "Programa de Inversiones para la Construcción, Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas" para el ejercicio 2006 y en concreto la siguiente obra:

- *Obra núm. 33-PIDER/06 "RUBITE, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALAC. DEPORTIVAS", con un Presupuesto de Plan de 18.000,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €.*

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2007 y en concreto la siguiente obra:

- *Obra núm. 29-PIDEC/07 "ZAFARRAYA, VESTUARIOS Y SERVICIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con un Presupuesto de Plan de 28.750,00 €, aportando Diputación 25.000,00 € y el municipio 3.750,00 €.*

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2008 y en concreto la siguiente obra:

- *Obra núm. 49-PIDER/08 "RUBITE, CIRCUITO REHABILITACIÓN PARA MAYORES", con un Presupuesto de Plan de 10.000,00€, aportando Diputación 10.000,00 €.*

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, adoptó Acuerdo de Aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el ejercicio 2009 y en concreto la siguiente obra:

- *Obra núm. 40-PIDER/09 "ZAFARRAYA, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FUTBOL,", con un Presupuesto de Plan de 30.000,00 €, aportando Diputación 25.500,00 €, y el municipio 4.500,00 €.*

Segundo.- Mediante Certificados de Acuerdo de Pleno, de las fechas que se especifican de los respectivos Ayuntamientos, y con los Cambios de Destino que a continuación se relacionan:

- *Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 16 de diciembre de 2009 del Ayuntamiento de Zafarraya, solicitando Cambio de Destino de "Vestuarios y servicios en Polideportivo Municipal", y "Remodelación y mejora instalaciones deportivas: campo de fútbol", se modifique por la de obras de "Reforma del Campo de Fútbol Municipal".*

- *Certificado de Acuerdo de Pleno de fecha 8 de abril de 2010 del Ayuntamiento de Rubite, solicitando Cambio de Destino de "Mejora de infraestructuras deportivas en Rubite", "Remodelación y mejora instalac. deportivas", "Circuito rehabilitación para mayores", se modifique por la de obras de "Construcción de Piscina Municipal".*

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder a los cambios solicitados por los Ayuntamientos.

Resultando que dichos cambios no afectan a los créditos presupuestarios consignados.

Vistos los informes emitidos por Intervención de Fondos Provinciales.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección de Instalaciones Deportivas.

El Diputado Delegado de Deportes eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Único.- Que se proceda a la aprobación de la solicitud de cambio de destino de las obras de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, en los términos que se expresan:

- Obra núm. 62-PIDE/05 "RUBITE, MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN RUBITE", con un Presupuesto de Plan de 18.000,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción de Piscina Municipal".
- Obra núm. 33-PIDER/06 "RUBITE, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALAC. DEPORTIVAS", con un Presupuesto de Plan de 18.000,00 €, aportando Diputación 18.000,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción de Piscina Municipal".
- Obra núm. 49-PIDER/08 "RUBITE, CIRCUITO REHABILITACIÓN PARA MAYORES", con un Presupuesto de Plan de 10.000,00€, aportando Diputación 10.000,00 €, se modifique por la de obras de "Construcción de Piscina Municipal".
- Obra núm. 29-PIDEC/07 "ZAFARRAYA, VESTUARIOS Y SERVICIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con un Presupuesto de Plan de 28.750,00 €, aportando Diputación 25.000,00 € y el municipio 3.750,00 €, se modifique por la de obras de "Reforma del Campo de Fútbol Municipal".

- Obra núm. 40-PIDER/09 "ZAFARRAYA, REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS: CAMPO DE FUTBOL," con un Presupuesto de Plan de 30.000,00 €, aportando Diputación 25.500,00 €, y el municipio 4.500,00 €, se modifique por la de obras de "Reforma del Campo de Fútbol Municipal".

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada el día 21 de abril de 2010, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar los cambios de obras relacionados en los términos expresados.

3º.- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VINCULADA A EDIFICIOS PÚBLICOS (EDIFICIO CIE) Y CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE REDACTE UNA MEMORIA SOBRE LA OPORTUNIDAD DE LA MISMA.

En virtud de las atribuciones que ostenta el Pleno para esta materia contenidas en los art. 33) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, citado, el Vicepresidente Segundo, Delegado de Promoción Económica y Empleo propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que por los servicios administrativos se inicie el expediente regulado por el art. 97 TRRL, para acreditar la conveniencia y oportunidad de que esta Diputación adopte la iniciativa pública de ejercer la actividad económica en régimen de libre concurrencia para instalación de una planta solar fotovoltaica vinculada a edificios públicos (edificio de la Delegación de Promoción Económica y Empleo – Cie).

SEGUNDO.- Constituir una Comisión Mixta de estudio compuesta a nivel político por tres representantes, uno por cada grupo político de la Diputación de Granada, delegándose la presidencia de dicha comisión en D. Julio Miguel Bernardo Castro, Diputado de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, por tener la citada delegación las competencias en materia de energía; y a nivel técnico, por dos miembros, el coordinador de la Agencia Provincial de la Energía y un técnico/a especializado en energías renovables. Actuando como Secretario titular de la Comisión Mixta el Jefe de Servicio de la Delegación de Promoción Económica y Empleo y como Secretario Suplente el Jefe de Sección Administrativa de la misma delegación.

TERCERO.- Disponer que la designada Comisión Mixta de estudio, constituida por el presente acto, deberá proceder en el plazo de un mes a la elaboración de una Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de la medida que se propone intervenir en la actividad económica citada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local celebrada el día 21 de abril de 2010.

La Presidencia abre un turno de intervenciones concediendo la palabra al Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, quien explica que como se vio en la Comisión Informativa, se trata de adoptar un acuerdo en la Diputación para establecer las necesidades, vender la energía que vamos a producir en las placas solares que hay instaladas en el techo del edificio CIE y es necesario traer el expediente a Pleno para poder inscribirnos en el Registro de Hacienda. Se trata pues de un trámite administrativo para poder realizar esa venta.

Por el Grupo Popular interviene Don José Torrente García para confirmar el apoyo de su Grupo a este punto del orden del día.

En el mismo sentido se pronuncia el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre.

Por consiguiente, el Pleno, por unanimidad, acuerda iniciar el expediente regulado por el art. 97 TRRL, para acreditar la conveniencia y oportunidad de que esta Diputación adopte la iniciativa pública de ejercer la actividad económica en régimen de libre concurrencia para instalación de una planta solar fotovoltaica vinculada a edificios públicos (edificio de la Delegación de Promoción Económica y Empleo – Cie), en los términos recogidos en la Propuesta.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2010.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2010, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, a través del presente el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2010, de créditos extraordinarios y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal	27.747,31	
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	54.005,00	
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	348.658,43	2.039.031,84
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	430.410,74	2.039.031,84

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	114.701,88	1.912.452,84
8	Activos financieros	6.973.710,15	
9	Pasivos financieros		6.543.299,41
	TOTAL PRESUP INGRESOS	7.088.412,03	8.455.752,25

2.- Modificar el Anexo de Inversiones en lo que respecta a la financiación de las distintas actuaciones en él previstas, al objeto de acomodarlo a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2010, a tenor del acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero del corriente, así como para reajustarlo a la modificación llevada a cabo en este mismo expediente de disminución del préstamo previsto para inversiones por importe de 6.543.299,41 €, quedando definitivamente dicho Anexo según el cuadro que se adjunta en el expediente.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010 dictaminó favorablemente dicha Propuesta.

Abierta la deliberación por la Presidencia hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo que como se vio en la comisión informativa, se trata de una modificación presupuestaria cuyo volumen más importante que se modifica es para cumplir el plan de estabilidad que tiene que hacer esta Diputación a raíz

de la aprobación del presupuesto general para el 2010, en el que había que hacer un ajuste en torno a los 6,5 millones euros que era la cuantía que se pedía en exceso de préstamos para mantener el esfuerzo inversor que durante el 2010 haría la Diputación; vista la liquidación presentada en tiempo y forma que arroja un resultado estupendo, se ha optado por no hacer el plan de estabilidad financiera sino financiar ese defecto, o esa sobre cuantía de préstamos que iba a solicitar la Diputación para el ejercicio 2010 con cargo al remanente positivo de Tesorería en un montante de 6'5 millones, con lo cual seguimos manteniendo el volumen de inversiones planteadas para el presupuesto 2010, haciendo un esfuerzo para que la provincia no se vea perjudicada en los tiempos de crisis económica que vive España y el resto del mundo, sin desajustar la estabilidad presupuestaria dentro de la Diputación. Existen otras pequeñas modificaciones, como ajustes presupuestarios derivados de la aprobación definitiva del Plan de Obras y Servicios, una incorporación de remanentes de ejercicio 2008 así como la parte de financiación que tiene que poner la Diputación a raíz de unos proyectos europeos que nos acaban de conceder.

Por Izquierda Unida interviene Don Julio Bernardo Castro para anunciar el voto favorable de su Grupo a este punto del orden del día.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García manifiesta la abstención de su Grupo en este punto y en el siguiente.

En consecuencia, EL PLENO, con los votos favorables de los Grupos PSOE e IULV-CA (14), ninguno en contra y las abstenciones del PP (11), ACUERDA aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 7/201, en los términos expresados en la Propuesta.

5º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2010.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 41.310,62 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y

Contable, el Sr. Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 2/2010, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 41.310,62 €.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010 dictaminó favorablemente dicha Propuesta.

El Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE e IULV-CA (14), ninguno en contra y las abstenciones del PP (11), ACUERDA aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2010, por un total de 41.310,62 €.

6º.- AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN CRÉDITOS ACTUACIONES PIDEDEC

Dada cuenta de la remisión por parte de la Delegación de Deportes de escrito solicitando la tramitación de expediente de modificación de créditos en relación con los distintos Convenios de colaboración suscritos entre entidades locales de la Provincia con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para la construcción de instalaciones deportivas según el siguiente detalle:

Municipio – Objeto subvención				Aportación Consej.	Aportación Ayto.	Total
Mancomunidad	Alpujarra-Construcción	Pista	Polidep.			
Cubierta				302.430,66	242.430,66	544.861,23

Dada cuenta que existe en contabilidad el documento de retención de crédito correspondiente al proyecto de gastos que a continuación se detalla:

Nº RC	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
				Mancomunidad Alpujarra- Construcción Polideportivo
220080037851	2008 2 PIDEDEC 18	2009 220 440B4 60108	75.000,00	en Cádiz

La aportación correspondiente a la Diputación respecto a la actuación indicada anteriormente es la siguiente:

Aportación Diputación

Texto Libre

75.000,00

2008 2 PIDEDEC 18- Mancomunidad Alpujarra

Dada cuenta que en la petición realizada por la Delegación de Deportes se pone de manifiesto que en ambos casos se trata de actuaciones donde, teniendo el mismo objeto, la Mancomunidad cuenta para su ejecución con una subvención de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y, por consiguiente son de mayor entidad, estando previsto que la contratación y ejecución corra de cuenta de la propia Mancomunidad, siendo que la Diputación debería pasar a ser mera colaboradora económica del proyecto.

Considerando que en este caso la actuación, tal como figuran en el punto segundo, ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación dentro de los Planes anuales, y si bien existe coincidencia en el objeto de las mismas, al tratarse de actuaciones en instalaciones deportivas, se trata de proyectos diferentes que van a ser ejecutados por sistema también distinto al previsto.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Autorizar la utilización del crédito que a continuación se relaciona para financiar la actuación prevista en el Convenio suscrito por la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía para "Construcción de Pista Polideportiva Cubierta", debiéndose realizar en su caso la modificación presupuestaria oportuna al objeto de transferir los créditos desde el capítulo VI al VII y dar de baja la aportación Municipal.

Nº RC	Proyecto	Aplicación	Importe	Texto Libre
				Mancomunidad Alpujarra- Construcción Polideportivo en
220080037851	2008 2 PIDEDEC 18	2009 220 440B4 60108	75.000,00	Cádiar

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010.

La Presidencia abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, exponiendo que se trata de autorizar los créditos que en este caso la Mancomunidad de Municipios de Cádiar

tenía asignado por parte de la Diputación Provincial con el fin de rentabilizar esos fondos con el fin de poderlos rentabilizar en una obra de mayor envergadura que tiene conveniada con la Junta de Andalucía. Es el cuarto o quinto expediente que en este sentido llevamos en los últimos tiempos en la Diputación y como los expedientes anteriores, pues desde el Equipo de Gobierno proponemos su aprobación.

Por Izquierda Unida el Sr. Bernardo Castro anuncia el voto favorable de su Grupo, al igual que el Sr. Torrente García, del Grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

7º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 137-GPP/07 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.
--

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torrenueva mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 137-GPP/07 "TORRENUEVA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ALCATRAZ Y MARIANO BENLLIURE". Visto el Proyecto redactado por D. José Romualdo Guerrero Moreno aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Torrenueva de la obra nº 137-GPP/07 "TORRENUEVA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ALCATRAZ Y MARIANO BENLLIURE" con un Presupuesto de Licitación de 43.103,45 € al que corresponde un IVA de 16% de 6.896,55 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Torrenueva para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular para manifestar una cuestión de orden, solicitando que se separen los puntos números 7, 8 y 9 del resto, es decir del 10 al 15.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo que todos los puntos del orden del día, desde el 7 hasta el 15 se tratan de la delegación en distintos ayuntamientos de la facultad de contratar obras, entendiendo el Equipo de Gobierno que está todo el expediente con su tramitación administrativa, los informes del Servicio de Contratación, de Secretaría e Intervención son favorables y entendemos siempre que un municipio en aras a su independencia municipal y en su iniciativa para gestionar sus recursos de la mejor manera que ellos entiendan, siempre que se cumplan los requisitos legales, en todos los casos la Diputación no ve ningún inconveniente o bien en delegar la facultad de contratar, o bien delegar para su ejecución por administración, que es el punto 16 del orden del día. Por tanto para todos estos puntos los motivos son los mismos y pediríamos el voto favorable de este Pleno.

El Sr. Bernardo Castro anuncia que Izquierda Unida va a votar a favor de todos estos puntos, tanto en la facultad de contratar como en la ejecución por administración porque entiende que los ayuntamientos tienen que jugar un papel importante y siempre que lo soliciten su Grupo votará a favor.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García dice: Nosotros hacemos la distinción de los puntos 7, 8 y 9 con respecto al resto puesto que se da una circunstancia que no es la primera vez que sucede; no es posible que este Grupo esté de acuerdo en aceptar la facultad de contratar sobre obras que ya están iniciadas y quede constancia pública y en acta que conste que lo que pretende el Ayuntamiento de Torrenueva son obras que están ejecutándose ya, por tanto es imposible que la ley se cumpla en estos casos, Sr. Presidente y usted lo sabe, incluso nos sorprende que con el caso del IVA se aplique el IVA en vigor, del 16% y sin embargo a partir del punto 10º ya se hace sobre un IVA del 18%. Entendemos que es un doble rasero y no entendemos cual es la causa por la que se aplica ese criterio, al menos no es un criterio que nos puedan explicar con solvencia. Yo creo que lo que pretenden ustedes es salvar, con ánimo lógicamente electorero, ustedes tienen que intentar buscar apoyo en Torrenueva para intentar impulsar otras intenciones políticas pero eso no puede hacerse a costa de incumplir la legalidad en vigor y una obra iniciada no se puede delegar la facultad de contratar. Así es que nosotros también pretendemos que se nos aclare por parte del Equipo de Gobierno si a partir de ahora todos los ayuntamientos de la provincia van a tener el mismo trato en lo que respecta a eso de traer los proyectos para ser visados por esta casa, no hay ningún problema con el Ayuntamiento de Torrenueva pero parece ser que ese no es el caso en muchos más ayuntamientos que han acometida esa iniciativa para agilizar la elaboración y redacción de los correspondientes proyectos. No negamos la obligación de la Diputación de visarlos pero sí vamos a tener esa agilidad solo con Torrenueva y la vamos a

negar a otros ayuntamientos que han venido aquí con el mismo problema y no se les ha atendido igual, nos parece una medida injusta y lo grave es que intenten ustedes en las tres obras que solicita el ayuntamiento de Torrenueva el delegar la facultad de contratar sobre tres obras que están ejecutándose, creo que eso es lo grave y ustedes sabrán y ustedes serán conscientes de las responsabilidades que tienen.

La Presidencia pregunta por parte de quien se están ejecutando las obras, si por una empresa o por el ayuntamiento.

El Sr. Torrente contesta: Sr. Presidente, ahora sí es verdad que me pone usted a temblar, usted que es el Presidente de la Institución Provincial le pregunta a la oposición que quién está ejecutando las obras. Sr. Presidente, usted tiene la obligación de saberlo todo, todo lo que se maneja con presupuesto provincial de esta Institución; no le pregunte usted a la oposición, deje a la oposición que lo controlemos a usted que es quien gobierna.

La Presidencia replica: Yo no tengo que saber todo porque todo tiene una normativa y un reglamento a seguir, por tanto se supone que si la obra la está ejecutando una empresa pasa por la mesa de contratación en la Diputación y si la está haciendo el ayuntamiento se está adelantando a algo que se está solicitando. Estos puntos en concreto que estamos debatiendo no es si se ha cumplido el reglamento o el procedimiento, sino si nosotros autorizamos en caso de estar el procedimiento en regla, que el ayuntamiento de Torrenueva haga esas obras por administración o no. Entiendo que solo eso es lo que se autoriza, otra cosa es que ahora comprobaremos cuando se incorpore el Diputado responsable de Obras nos explicará en qué consiste concretamente. Yo creo que lo que se somete al Pleno es si autorizamos o no, luego si se está ejecutando habrá que aclararlo y ver en qué concepto se está haciendo. Por tanto entiendo que lo que se vota no es si hay algún tipo de irregularidad sino que si estamos dispuestos a autorizar al Ayuntamiento de Torrenueva a hacer estas tres obras y entiendo que nosotros, si lo vamos a aprobar a los demás ayuntamientos, también lo vamos a hacer en éste.

Por tanto se procede a la votación dejando claro de que lo que se autoriza es la capacidad de contratar, no las irregularidades que pueda haber.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios, Don José Entrena Ávila, informando que su Delegación no tiene constancia de que se estén ejecutando las obras, puesto que una vez redactado el proyecto por la Entidad Local Autónoma, cuando se delegue la facultad de contratar conllevará un acta de replanteo, como procedimiento o de comprobación de no inicio de las actuaciones, en ese momento se hará. No hay constancia de que se hayan iniciado las actuaciones y de haberlas no sabe si se corresponderán con el proyecto por el cual están solicitando la facultad de contratar o no.

El Sr. Torrente puntualiza que vistas las explicaciones por parte de la Presidencia y del Diputado responsable de obras, pide que se deje el proyecto sobre la mesa de los puntos 7º, 8º y 9º. De lo contrario el Grupo Popular votará en contra.

Finalmente, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), 11 en contra (PP) y ninguna abstención y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

8º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 80-GPP/08 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-3-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torrenueva mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº "TORRENUEVA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ALBATROS, ESQUIFE, RAMIRO MAEZTU Y ACERADO CTRA. N-340 ENTRE CALLE GÓNDOLA Y CALLE DÁMASO ALONSO".

Visto el Proyecto redactado por D. José Romualdo Guerrero Moreno, aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Torrenueva de la obra nº 80-GPP/08 "TORRENUEVA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ALBATROS, ESQUIFE, RAMIRO MAEZTU Y ACERADO CTRA. N-340 ENTRE CALLE GÓNDOLA Y CALLE DÁMASO ALONSO" con un Presupuesto de Licitación de 172.413,79 € al que corresponde un IVA de 16% de 27.586,21 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Torrenueva para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Finalmente, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), 11 en contra (PP) y ninguna abstención y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h)**

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 139-GPP/06 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Torrenueva mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de noviembre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 139-GPP/06 "TORRENUEVA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ARPÍA Y HALIETO". Visto el Proyecto redactado por D. José Romualdo Guerrero Moreno aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación

Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Torrenueva de la obra nº 139-GPP/06 "TORRENUEVA, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES ARPÍA Y HALIETO" con un Presupuesto de Licitación de 43.103,45 € al que corresponde un IVA de 16% de 6.896,55 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Torrenueva para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Finalmente, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), 11 en contra (PP) y ninguna abstención y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

10º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 2010/2/GPP-39 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cúllar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2010/2/GPP-39 "CÚLLAR, ELECTRIFICACIÓN RURAL EN VEGA DE CULLAR". Visto el Proyecto redactado por D. Francisco Baena Uceda aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Cúllar de la obra nº 2010/2/GPP-39 "CÚLLAR, ELECTRIFICACIÓN RURAL EN VEGA DE CULLAR".con un Presupuesto de Licitación de 42.372,88 € al que corresponde un IVA de (16% + 2% previsión subida IVA) de 7.627,12 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cúllar para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cúllar aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

11º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 2010/2/GPP-23 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23 de marzo de 2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Calahorra mediante Acuerdo de Pleno de fecha 11 de agosto de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2010/2/GPP-23 "LA CALAHORRA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES CALLE SAN SEBASTIAN II FASE". Visto el Proyecto redactado por D. José Gutiérrez Prudenciano aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de La Calahorra de la obra nº 2010/2/GPP-23 "LA CALAHORRA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIONES CALLE SAN SEBASTIAN II FASE" con un Presupuesto de Licitación de 101.237,29 € al que corresponde un IVA (16% + 2% previsión subida del IVA) de 18.222,71 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de La Calahorra para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Calahorra aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

12º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 17-PIDER/06 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación

conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Güalchos mediante Acuerdo de Pleno de fecha 18 de junio de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 17-PIDER/06 "GUALCHOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN CASTELL DE FERRO" y 16-PIDEC/09 "GUALCHOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN CASTELL DE FERRO".

Visto el Proyecto redactado por D. Carlos Antonio López Martínez aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 13 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Güalchos de la obra nº 17-PIDER/06 "GUALCHOS, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN CASTELL DE FERRO" y 16-PIDEC/09 "GUALCHOS, CONSTRUCCIÓN DE

PISTAS POLIDEPORTIVAS EN CASTELL DE FERRO" con un Presupuesto de Licitación de 82.500 € al que corresponde un IVA de 16% de 13.200 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Güalchos para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Güalchos aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

13º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE NEVADA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 141-GPP/07 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Nevada mediante Acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 141-GPP/07 "MAIRENA, ACONDICIONAMIENTO, PAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN C/ PUERTA DE LA IGLESIA DE MAIRENA Y ELECTRIFIC". Visto el Proyecto redactado por D. Antonio Rodríguez Jiménez aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 16 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Nevada de la obra nº 141-GPP/07 "NEVADA, MAIRENA: ACONDICIONAMIENTO, PAVIMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN C/ PUERTA DE LA IGLESIA DE MAIRENA Y ELECTRIFIC". con un Presupuesto de Licitación de 25.423,73 € al que corresponde un IVA de 18% de 4.576,27 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la

Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Algarinejo para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Nevada aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

14º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 2010/2/GPP-120 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la

Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de octubre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 20102/GPP-120 "LA ZUBIA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CORREDERA, SAN LUIS, PAMPLONA, ZARAGOZA Y SAN JUAN NEPOMUCENO (PROY. PLURIANUAL). Visto el Proyecto redactado por D. Víctor B. Luna Rodrigo aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 16 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 16 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de La Zubia de la obra nº 20102/GPP-120 "LA ZUBIA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ CORREDERA, SAN LUIS, PAMPLONA, ZARAGOZA Y SAN JUAN NEPOMUCENO (PROY. PLURIANUAL)" con un Presupuesto de Licitación de 296.648,27 € al que corresponde un IVA de 18% de 53.396,69 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y

Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales”.

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de La Zubia para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Zubia aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

15º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO DE LA FACULTAD DE CONTRATAR LA OBRA Nº 15-GPP/09 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Algarinejo mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de enero de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 15-GPP/09 "ALGARINEJO, OBRAS CAMPO DE FÚTBOL". Visto el Proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Presidente de la Diputación de Granada, de fecha 19 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con el Visto Bueno de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Algarinejo de la obra nº 15-GPP/09 "ALGARINEJO, OBRAS CAMPO DE FÚTBOL". con un Presupuesto de Licitación de 95.113,22 € al que corresponde un IVA de 18% de 17.120,38 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Algarinejo para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Algarinejo aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

16º.- DELEGACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA Nº 2010/2/GPP-77 Y APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero, del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007, y 26 de mayo de 2008.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23-03-2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Moclín mediante Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2009, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación en el mismo para la ejecución por administración de la obra nº 2010/2/GPP-77 "MOCLÍN, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Moclín, Puerto Lope, Tiena, Olivares, Tozar, Limones y Gumiel (Proy. Plurianual)" con un P.L. de 419.816,51 €, al que corresponde un IVA (18% s. ½) de 37.783,49 €.

Visto el Proyecto redactado por D. Baldomero Delgado Mingorance aprobado por la Diputación de Granada, mediante Resolución del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 19 de abril de 2010.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a tramitar emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por la Técnica de Gestión de Contratación Administrativa con la conformidad de la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de abril de 2010.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación por administración en el Ayuntamiento de Moclín de la obra nº 2010/2/GPP-77 "MOCLÍN, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Moclín, Puerto Lope, Tiena, Olivares, Tozar, Limones y Gumiel (Proy. Plurianual)" con un P.L. de 419.816,51 €, al que corresponde un IVA (18% s. ½) de 37.783,49 € de conformidad con lo previsto en el Art. 24 aptdo. 1, párrafos a) y b) y aptdo. 4 de la LCSP que contempla la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales y materiales o, en su caso, con la colaboración de empresarios particulares, siempre y cuando la contratación con colaboradores no sobrepase el 50% del importe total del proyecto; Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Moclín, mediante la formalización del acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio, una vez se recepcione certificado de Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Moclín aceptando las condiciones del Convenio específico que aquí se aprueba.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, con 15 votos a favor (PSOE, IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PP) y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

17º.- ACEPTACIÓN DE LA REVERSIÓN DE DETERMINADOS BIENES MUEBLES Y OBRAS DE ARTE UBICADOS EN EL PALACIO DE BIBATAUBÍN Y APROBACIÓN DE SU CESIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITA A DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008,

Visto el escrito de el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía donde se propone que se reviertan a la Diputación de Granada determinados Bienes Muebles y Obras de Arte ubicados en el Palacio Bibataubín, cuya cesión de uso temporal y gratuita al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía tiene fecha de 25 de Febrero de 2003, dada la imposibilidad de su reubicación tras las obras de reforma llevadas a cabo en el mismo.

Visto que han tenido entrada distintas solicitudes, de los Ayuntamientos de Alhama, Huéscar, Nigüelas y Orce, de cesión de uso temporal de los Bienes Muebles que revierten

sitos en el Palacio Bibataubín, identificado como Bien Patrimonial dentro del inventario general de la Exma. Diputación de Granada. Todo ello se relaciona en unos anexos adjuntos y se acompañan además memorias justificativas correspondientes a los distintos Municipios.

La Excm. Diputación Provincial de Granada es propietaria de los solicitados Bienes Muebles ubicados en el Palacio Bibataubín según consta en el inventario general de dicha Administración.

Visto el Informe de la Jefa de Sección de Patrimonio de fecha 7 de Abril de 2010.

Vista la conformidad del Secretario General, dando el visto bueno al informe emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio.

Vista la conformidad del Interventor, no existe inconveniente alguno para que el Pleno de la Diputación de Granada adopte el acuerdo de cesión.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, Art. 41 de la LBELA y Arts. 77 y siguientes del RBELA, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la reversión de determinados Bienes Muebles y Obras de Arte relacionados en los anexos I y II que han sido modificados, ubicados en el Palacio Bibataubín, que figura en el inventario de Bienes de la Diputación de Granada, Epígrafe 1º relativo a bienes Inmuebles con el número de Orden 24.

SEGUNDO.- Aprobar el interés general o público y social, así como la justificación de la oportunidad o conveniencia de esta cesión de Bienes Muebles sitios en el Palacio Bibataubín a los Ayuntamientos de Alhama, Huéscar, Nigüelas y Orce, que se encuentra, según las memorias justificativas presentadas por los distintos Ayuntamientos, en la idea de hacer uso de bienes de corte clásico que se adecuen al entorno en el que van a ser ubicados, siendo estos de perfecto encaje y armonía con las estructuras de los inmuebles donde se van a destinar lo que constituiría a juicio de algunos de los Ayuntamientos solicitantes de la cesión, un reclamo y mejora turística. La cesión supone una mejora del servicio público al que está destinado cada uno de los Edificios de los distintos Municipios donde van a ubicarse los bienes muebles, aumentando así el valor histórico y estético. La utilización del mobiliario conllevará la conservación, defensa, cuidado y buen uso del mismo por parte de cada uno de los Ayuntamientos cesionarios.

TERCERO.- Aprobar la cesión de uso temporal y gratuita a determinados Ayuntamientos Alhama, Huéscar, Nigüelas y Orce de la Provincia de Granada, durante 30 años de Bienes muebles sitos en el Palacio Bibataubín, según memoria justificativa presentada por cada Ayuntamiento.

CUARTO.- En el momento de la entrega efectiva se procederá a la firma de un acta de entrega por parte de un funcionario del Ayuntamiento que desempeñe las funciones de Secretaría o Intervención y un funcionario de Diputación, siendo los gastos de transporte de los bienes al municipio correspondiente, a cargo de cada uno de los Ayuntamientos cesionarios.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación para la formalización de la cesión en documento administrativo ante la Secretaría General de la Diputación de Granada.

SEXTO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, quien explica que aunque es un mismo punto tiene dos conceptos diferenciados, el primero de ellos es la aceptación por parte de la Diputación Provincial de la reversión de determinados bienes que se encontraban en el Palacio de Bibataubín, a lo cual, dice, obviamente proponemos la aceptación por parte de este Pleno. A continuación hay algunos de estos bienes en donde la Institución Provincial haciendo un expediente basado en informes técnicos de personal especializado de la casa, ha habido algunos ayuntamientos que se han puesto en contacto con nosotros para que algunos de los bienes que se van a revertir se puedan usar en dependencias municipales de los distintos ayuntamientos. Se ha hecho un estudio para ver que ese material efectivamente el sitio adecuado para ponerlo desde el punto de vista estrictamente técnico y cultural obedece y puede dar cabida a los municipios que lo han solicitado y como consecuencia de ello el expediente que traemos a Pleno y que desde el Equipo de Gobierno proponemos su aceptación.

El Sr. Vicepresidente Segundo, Don Julio Miguel Bernardo Castro anuncia el voto favorable de su Grupo, IULV-CA.

Por el Grupo Popular interviene Doña María Victoria Molina Ramírez, para exponer lo siguiente: Nosotros vamos a manifestar, como hicimos en la comisión informativa, que estamos totalmente a favor de la aceptación de la reversión de estos bienes muebles por parte de la Diputación, lo que ya no nos parece tan correcto es que se adjudique a determinados ayuntamientos puesto que no se ha publicitado y yo se de ayuntamientos que

están interesados en tener estos muebles, que además todos hemos podido comprobar que son preciosos y no sabemos por qué a unos ayuntamientos sí y a otros no, que ni siquiera se han enterado. Por ello nuestra propuesta en la comisión fue que se separara este punto en dos, uno la aceptación y otro la asignación a los pueblos, porque nos parece que no es justo ya que la gran mayoría de los pueblos no se han enterado, los informes nos parecen correctos, el entorno está bien, no tenemos nada en contra de que se le asigne a estos pueblos pero lo que sí discutimos y dudamos es que sea a estos 4 en concreto y a los demás no se les haya dicho. Si se separase este punto en dos, votaríamos a favor de la aceptación porque no nos parece correcta la asignación a estos cuatro pueblos sin dar publicidad ni opción a que otros pueblos tengan opción a tener esos muebles y por tanto vamos a votar en contra.

El Sr. Aponte reitera los argumentos expuestos en la comisión informativa en cuanto a que la aceptación entiende que ha de ser que sí y en la cesión vuelve a decir que ha habido ayuntamientos que por iniciativa propia y al enterarse de la cesión de la Diputación Provincial, del expediente de cesión del Palacio de Bibataubín y las negociaciones de la reversión de determinados muebles, hicieron una serie de solicitudes requiriendo material, cuando se ha podido aceptar se han hecho los informes técnicos, es verdad que no han sido todos los ayuntamientos, en esta primera remesa están todos con informes favorables son los que están y como bien ha expresado la Diputada son informes que están bien hechos, que son correctos; nosotros por agilidad y por las expectativas suscitadas a los ayuntamientos seguimos proponiendo que el punto salga adelante y cualquier otro ayuntamiento que tenga intención que traslade la pertinente solicitud a esta Diputación Provincial para que se estudie, pero creemos que no tiene sentido dejar ahora mismo a los ayuntamientos después de hacer el trabajo técnico, dejarlos fuera. Por ello pedimos que apruebe también el Grupo Popular los dos conceptos del punto 17.

La Sra. Molina Ramírez pregunta cómo se han enterado estos ayuntamientos de que la cesión se iba a producir y ellos sí han podido alegar en el mes de marzo que querían esos muebles mientras que los demás ayuntamientos no se han enterado. Igualmente pregunta dónde se ha publicitado que se iban a ceder esos muebles.

El Sr. Aponte responde que hay muchos ayuntamientos que sabían de la tramitación del Palacio de Bibataubín con esta Institución Provincial entre la Junta de Andalucía. Es cierto que no se ha hecho una convocatoria ni se ha publicitado pero porque el procedimiento tampoco explicita que tiene que ser así, pero no se ha llamado desde aquí a ningún ayuntamiento para que soliciten nada.

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15), y en contra el PP (11) y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la

Corporación, (art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, art. 41 de la LBELA y arts. 77 y siguientes del RBELA,) adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la reversión de determinados Bienes Muebles y Obras de Arte relacionados en los anexos I y II que han sido modificados, ubicados en el Palacio Bibataubín, que figura en el inventario de Bienes de la Diputación de Granada, Epígrafe 1º relativo a bienes Inmuebles con el número de Orden 24.

SEGUNDO.- Aprobar el interés general o público y social, así como la justificación de la oportunidad o conveniencia de esta cesión de Bienes Muebles sitos en el Palacio Bibataubín a los Ayuntamientos de Alhama, Huéscar, Nigüelas y Orce, que se encuentra, según las memorias justificativas presentadas por los distintos Ayuntamientos, en la idea de hacer uso de bienes de corte clásico que se adecuen al entorno en el que van a ser ubicados, siendo estos de perfecto encaje y armonía con las estructuras de los inmuebles donde se van a destinar lo que constituiría a juicio de algunos de los Ayuntamientos solicitantes de la cesión, un reclamo y mejora turística. La cesión supone una mejora del servicio público al que está destinado cada uno de los Edificios de los distintos Municipios donde van a ubicarse los bienes muebles, aumentando así el valor histórico y estético. La utilización del mobiliario conllevará la conservación, defensa, cuidado y buen uso del mismo por parte de cada uno de los Ayuntamientos cesionarios.

TERCERO.- Aprobar la cesión de uso temporal y gratuita a determinados Ayuntamientos Alhama, Huéscar, Nigüelas y Orce de la Provincia de Granada, durante 30 años de Bienes muebles sitos en el Palacio Bibataubín, según memoria justificativa presentada por cada Ayuntamiento.

CUARTO.- En el momento de la entrega efectiva se procederá a la firma de un acta de entrega por parte de un funcionario del Ayuntamiento que desempeñe las funciones de Secretaría o Intervención y un funcionario de Diputación, siendo los gastos de transporte de los bienes al municipio correspondiente, a cargo de cada uno de los Ayuntamientos cesionarios.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación para la formalización de la cesión en documento administrativo ante la Secretaría General de la Diputación de Granada.

SEXTO.- Reflejar en el Inventario General de Bienes de la Diputación el presente acuerdo.

18º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 24-GPP/07 DE ARMILLA.

Visto el Certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Armilla de 15 de marzo de 2010, en el que solicita la modificación de la inversión que con la clave 24-GPP/07 tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios.

Visto el informe emitido por el Interventor relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de abril de 2010, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Armilla de la Obra 24- GPP/07 "ARMILLA, RENOVACION DE SANEAMIENTO EN LA CALLE BOABDIL Y CONEXIÓN CON COLECTOR EN CAMINO BAJO DEL CEMENTERIO", con un presupuesto de plan de 141.880,00 €, para "RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES DE LA CALLE ESPAÑA, 2ª FASE".

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "POR LA REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL DE MIGUEL HERNÁNDEZ Y LA REVISIÓN Y ANULACIÓN DE SU CONDENA".

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:

POR LA REPARACIÓN Y RECONOCIMIENTO PERSONAL DE MIGUEL HERNANDEZ, Y LA REVISIÓN Y ANULACIÓN DE SU CONDENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El poeta Miguel Hernández, nacido en Orihuela (Alicante), fue condenado a muerte por su compromiso con el pueblo y con los ideales de progreso y cultura de la Segunda República Española; por hacer de la poesía su mejor arma revolucionaria.

Miguel Hernández es un ejemplo de poeta comprometido con los valores de la persona, con el mundo del trabajo, con la libertad y la justicia.

Cuando terminó la guerra, fue detenido, encarcelado y condenado a muerte por un Tribunal Militar de la dictadura franquista en el Consejo Sumarísimo 21001, el 18 de enero de 1940, por los delitos de "*chivato traidor*" y "*ser el poeta del pueblo*", penas conmutadas por treinta años de cárcel, que fue cumpliendo por varias de ellas. Hasta que gravemente enfermo, murió en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

Miguel Hernández forma parte del patrimonio cultural de la humanidad; su poesía, sigue siendo palabra en el tiempo para denunciar la injusticia y luchar por la libertad; él no entendía el papel del poeta y del intelectual si no estaba arraigado en un compromiso social y político; no desertó nunca de su clase social, de su condición de campesino pobre, ni del poder transformador de la palabra.

Desde IU se está impulsando y promoviendo desde distintos ámbitos, de manera conjunta o en colaboración con otras iniciativas institucionales y académicas, intelectuales y artistas; la revisión y anulación total de la sentencia de pena de muerte, y la reparación y reconocimiento personal del poeta injustamente condenado por defender al gobierno legítimo de la Segunda República.

En este sentido apoyamos y defendemos de manera incondicional a la familia de tan insigne poeta, así como a otras instituciones; en todas aquellas propuestas que se programen o realicen sobre Miguel Hernández, encaminadas a la reparación y reconocimiento personal de dicho poeta.

Al respecto y en similares términos, ya se ha pronunciado la Sra. Vicepresidenta del gobierno, Dña. María Tessa Fernández de la Vega.

Por todo ello IULV-CA solicita, que se tomen los siguientes

ACUERDOS

Primero:

Apoyar la petición formal ante el Gobierno de España de la familia de Miguel Hernández, para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta.

Segundo:

Apoyar igualmente a la familia del poeta, en su petición ante el Tribunal Supremo para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte.

Tercero:

Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados; así como a la Presidencia del Gobierno de estos.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 21 de abril de 2010.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo lo siguiente: Todos sabemos que este año es el año de homenaje a Miguel Hernández, es el centenario de su nacimiento y por ese motivo en todos los Ayuntamientos o en muchos, por supuesto en esta Diputación Provincial también, se están llevando a cabo actos en homenaje a quien ha sido uno de los mejores poetas que hemos tenido en nuestro país, un poeta que es parte del patrimonio cultural de la humanidad, no solo de nuestro país y es un poeta que además se ha caracterizado por denunciar todas aquellas situaciones que él consideraba injustas y por supuesto por luchar por la libertad. Una vez terminada la guerra fue detenido, encarcelado y condenado a muerte. Condenado a muerte por un tribunal militar, un tribunal que pertenecía lógicamente a la dictadura franquista y que estaba puesto a través de un golpe de Estado. Entendemos que esto es absolutamente injusto, la familia así lo ha entendido y ha emprendido cuantas acciones ha considerado necesarias para que esta sentencia no tuviera valor y Miguel Hernández no tuviera que aparecer como un comunista chivato y traidor y como ser el poeta del pueblo como algo negativo. Por lo tanto desde Izquierda Unida, además de apoyar cuantas otras iniciativas se lleven a cabo, planteamos apoyar la petición formal ante el gobierno de España de la familia de Miguel Hernández para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta. Apoyar igualmente a la familia del poeta para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte y dar traslado de estos acuerdos al Parlamento. Quiero además hacer mención a un acto llevado a cabo en Granada la semana pasada, en el Parque de las Ciencias, dentro de lo que es el ámbito de la feria del libro, en colaboración con la Consejería de Educación, en la que participaban varios colegios de Granada y donde se hizo un acto absolutamente para mí magnífico y por parte de los escolares se hicieron una serie de audiovisuales; los chavales/as de los colegios nos dieron una visión sobre qué les parecía esta condena y qué les parecía la legalidad de ese tribunal, que para mí como adulta, como persona responsable en este caso de la cultura me pareció algo encomiable y envidiable. Por lo tanto quiero desde aquí dar mi enhorabuena por ese acto porque fue un acto desde las comunidades educativas magnífico. Por todo lo expuesto pediría que se apoyara lógicamente esta moción porque todos y todas

entendemos la valía de Miguel Hernández y debemos de entender la injusticia de que todavía en estos momentos aparezca que fue condenado a muerte y luego conmutada la pena por 30 años, pero que murió en la cárcel por hechos tan absolutamente injustos como ser comunista, ser poeta del pueblo o ser chivato traidor. Pido por tanto al Partido Socialista y al Partido Popular que apoyen esta moción.

A continuación Don José Antonio González Alcalá, del Grupo Popular, dice: Lo de ser comunista, Sra. Cotarelo, no lo tengo yo muy claro pero desde el Grupo Popular nosotros vamos a apoyar esta moción sin ningún tipo de fisura y lo más importante y es a lo que yo animo a todos los Grupos a hacer este tipo de resarcimientos, sin ningún tipo de resentimientos. El Ayuntamiento de Guadix, ya le lleva la delantera a la Diputación, aprobó el mes pasado, por cierto unánimemente por todos sus Grupos: Izquierda Unida, el Partido Socialista y el Partido Popular, y nos congratulamos porque no solamente por la efemérides del centenario de su nacimiento sino porque es recuperar parte de nuestra historia. Yo que no he hecho la LOGSE ni la LOE, he hecho el bachillerato con el COU y los que hicimos letras cuando dábamos historia de la literatura, veíamos todos los personajes literarios de España y veíamos también a Miguel Hernández, quiero recordar sin ningún tipo de matiz político, es decir lo estudiábamos por su condición de poeta, por su condición de poeta pastor que en aquella niñez y en aquella juventud nos llamó la atención y así siempre lo he recordado y lo he leído. Después, conforme uno va evolucionando y va adquiriendo formación se da cuenta de que a lo largo de estas grandes figuras que ha tenido la humanidad y especialmente nuestra España, ha habido acontecimientos que sin duda alguna oscurecen no por parte de las figuras sino por parte de la sociedad, oscurecen la grandeza de estos personajes. Creo que ya estamos en otro tiempo, es bueno recordar estos momentos, es bueno revisar estas injusticias que se hayan podido cometer con personajes que en cierta manera han trasladado nuestro sentimiento más profundo hacia la humanidad y es bueno revisarlo. Por lo tanto como le decía, Sra. Cotarelo, ningún tipo de fisura en revisar la condena, quizás injusta que se dio en aquel momento igual que tantas condenas injustas que por las circunstancias de la vida, que nosotros no vivimos, pues se llevaron a cabo. Por lo tanto nuestro apoyo a la familia, nuestro apoyo a las Cortes Valencianas que también se han reafirmado en esta revisión de la condena, en esta declaración injusticia de aquella condena en la revisión de la figura de Miguel Hernández y por supuesto también, sin ánimo de dar consejos, decir que cuando revisemos la historia lo hagamos sin tintes políticos en estas cuestiones porque Miguel Hernández y tantos poetas y hombres ilustres de España no tienen tinte político a la hora de engrandecer lo que fue su figura y lo que es más importante, su obra.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre dice: Decir sin ningún tipo de paliativos y sin ningún tipo de matiz que apoyamos la moción. Dicho esto indicar que hay que separar la figura literaria y su dimensión humana, pero es que la

condena fue por su dimensión humana y no por la vertiente literaria, con lo cual si estamos honrando la memoria de una persona es en su dimensión personal se dedicara a las letras, a la albañilería o a la carpintería. Dicho esto, nuestro voto es favorable a la moción que plantea Izquierda Unida.

Nuevamente interviene la Sra. Pérez Cotarelo para agradecer el apoyo a la moción y dice: Me hubiera gustado haber podido quitar el tinte político pero es que a Miguel Hernández le acusaron en un tribunal fascista, un tribunal golpista y le acusaron justamente de ser comunista, de utilizar la poesía para enardecer al pueblo y por ser traidor, luego no se puede de ninguna de las maneras quitar el tinte político. No obstante agradezco, aunque sea con distintos puntos de vista, el apoyo a esta moción porque creo que es de justicia.

Finalmente el Pleno, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Apoyar la petición formal ante el Gobierno de España de la familia de Miguel Hernández, para que públicamente se repare y reconozca la injusta condena franquista al poeta.

SEGUNDO.- Apoyar igualmente a la familia del poeta, en su petición ante el Tribunal Supremo para que se revise y anule definitivamente su condena a muerte.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Parlamento Andaluz y al Congreso de los Diputados, así como a la Presidencia del Gobierno de estos.

20º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA "APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZÓN".

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:

APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos ciudadanos /as estamos siguiendo con extraordinaria preocupación la situación que se está produciendo en relación con la actuación del Tribunal Supremo, con motivo de las acusaciones por prevaricación contra el Juez Baltasar Garzón.

Al margen de otras consideraciones sobre el trabajo del juez Baltasar Garzón, parece sorprendente que se le abra un expediente de suspensión en base a la admisión a tramite de un querrela criminal interpuesta contra el mismo por su actuación judicial para intentar investigar los crímenes imprescriptibles del franquismo, y otra dirigida a intentar dejar sin valor las pruebas obtenidas en la investigación del caso Gürtel.

Produce indignación y bochorno comprobar cómo en vez de animar la persecución de los delitos cometidos durante el franquismo contra muchos ciudadanos de nuestro país, se persiga a aquellos que intentan contribuir a hacer justicia, es increíble que se ampare a los verdugos y se abandone una vez más a las víctimas.

Es igualmente sorprendente que se pretenda mediante querellas criminales constantes, minar el esfuerzo judicial por intentar esclarecer casos de corrupción como el caso Gürtel, intentando amparar las prácticas corruptas, limitando la posibilidad de investigación. De continuarse la tramitación contra el juez Garzón se estaría poniendo en peligro la investigación del caso Gürtel y sembrado el camino de impunidad para los actualmente implicados

Estas actuaciones judiciales iniciadas por los ámbitos de la derecha y la extrema derecha de nuestro país, autores de las querellas criminales admitidas a trámite, suponen un pulso inadmisibles a la democracia y la justicia en nuestro país que no debe ser amparado por los órganos de Gobierno de los jueces.

Lo que está ocurriendo en el presente caso no es solo una actuación contra un juez que, en el ejercicio de sus funciones, inicia actuaciones judiciales en el ámbito de su competencia y en el marco de las atribuciones que tiene encomendadas sino que lo que se traslada a toda la ciudadanía es que en este país hay asuntos y personas que son intocables y que actuar contra ellos supone, aún hoy, consecuencias graves para ellos.

Creemos que la campaña de acoso y derribo que se está llevando a cabo por sectores de la extrema derecha y la derecha de nuestro país es realmente inadmisibles en democracia, intenta minar la independencia judicial y pretende enviar un mensaje al conjunto de la ciudadanía de que existen límites no escritos para la acción de la justicia y la democracia.

No es de extrañar que demócratas de todo el mundo y organizaciones judiciales nacionales e internacionales de derechos humanos se hayan escandalizado ante esta campaña y hayan mostrado su solidaridad con el juez Baltasar Garzón.

Por todo ello y en tanto se resuelvan los procedimientos judiciales contra el Juez Garzón, este no debería ser suspendido de sus funciones, ni se deben continuar tomando decisiones que pongan en entredicho la imparcialidad del órgano de Gobierno de los Jueces y del propio Tribunal Supremo.

Por todo lo anterior el grupo provincial de IULV-CA propone al pleno que se tomen los siguientes:

ACUERDOS

1º Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que esta siendo sometido.

2º Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan .

3º Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4º Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

5º Dar traslado de la presente moción al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 21 de abril de 2010.

Para la exposición del punto la Presidencia concede la palabra a la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando lo siguiente: Desgraciadamente tenemos que volver en esta moción a echar la vista atrás y volver a recordar una época en la que yo creo que ninguno ni ninguna de los que estamos aquí hubiéramos querido que existiera, pero existió; una época en la que los crímenes del franquismo fueron tremendos, pero no solamente estamos hablando solo de la guerra civil sino como hemos visto anteriormente después de la propia guerra civil. Ocurre que hay un juez que es el juez Baltasar Garzón, que de alguna forma decide, como se decidió en otro momento investigar los crímenes de Chile con Pinochet o los crímenes de Argentina, los crímenes y los desaparecidos. En este caso el juez Baltasar Garzón y yo particularmente como cargo público y como persona de izquierdas, miembro de IU, le agradezco esa visión al pasado que tuvo intentando de alguna forma que quedaran claros quiénes fueron los responsables, lo mismo

que se había hecho en otros países, de todos aquellos crímenes. Cual es la sorpresa que estamos viviendo un 90% de los ciudadanos de este país cuando vemos que este señor, por estar intentando hacer lo que se ha hecho en otros países que a todos/as nos ha parecido muy bien, pues se le acusa de prevaricación. Entendemos que es algo absolutamente injusto, primero porque se le acusa de atribuirse una competencia para abrir un juicio en contra de estos crímenes y esto dicen que es un delito, además dicen que es un delito de prevaricación. Evidentemente ya se han oído a parte de las voces de las personas de a pié como podemos ser cualquiera de nosotros, se han oído voces como la del Fiscal del Tribunal Supremo Español que dice que es un auténtico disparate que por hacer eso se le acuse de prevaricación. Creo que lo más lamentable de todo esto es que a esta situación llegamos por una querrela interpuesta por la falange española, yo dudo de la constitucionalidad de falange española y desde luego lo que me parece es que sus intenciones son terribles. Entiendo que esta situación debemos de pararla en la medida de lo posible desde las instituciones que tengamos la mínima posibilidad. Por lo tanto nosotros traemos estas propuestas de acuerdo, en primer lugar mostrar lógicamente la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que esta siendo sometido. Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan. Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo. Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez Garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar y dar traslado de la presente moción al Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Creo que no puede caber duda de que todos/as que estamos aquí queremos que los casos de corrupción acaben porque no nos hace ningún bien a la clase política porque estamos dando una imagen terrible en el exterior y por lo tanto yo creo que nadie de los que estamos aquí sentados podemos poner pegas a que se investiguen casos como el caso Gurtel. Pido el apoyo a esta moción, primero por el tema de la corrupción, pero también por una cosa importantísima y es que tengamos en cuenta que si esta moción no se apoya de alguna forma estamos avalando el que al juez Garzon se le juzgue con una mano levantada y estirada y con un águila en la otra. Por lo tanto creo que eso no nos va a gustar a nadie de los que estamos aquí y pido por favor que se apoye la moción.

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, expone lo siguiente: Dice la Sra. Pérez Cotarelo que echemos la vista atrás, yo insisto y es un argumento muy recurrente por parte de mi partido, creo personalmente que de manera muy acertada, que nosotros debemos de mirar siempre para adelante. Hoy día hemos tenido conocimiento de casi 5

millones de parados que hay ya en la población activa y yo creo que eso debe de merecer mucho más respeto del que el gobierno y en este caso la Sra. Pérez Cotarelo está mostrando con traer aquí una moción como la que usted trae, Sra. Pérez Cotarelo. Yo voy a intentar ser muy claro, sabe usted que me gusta que usted me entienda bien y le voy a decir con toda franqueza que esta moción simplemente es una barbaridad, usted quizás aquí con esta moción añore tiempos en los que el partido comunista quiera aleccionarnos sobre como hay que gobernar o como hay que fundir en uno todos los poderes que Montesquieu dijo que había que separar. *Sra. Montesquieu*, perdón Sra. Pérez Cotarelo, fíjese usted la simbiosis ¿usted quiere definitivamente que el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial sea lo que diga Usted?, es decir ¿usted quiere fidelizar –de Fidel Castro- la justicia?, usted quiere que aquí hagamos como en Cuba cuando Fidel dice: sentencia de muerte, ¿verdad?. Es usted la que tiene que decirle a los jueces lo que tienen que hacer? Porque no me diga usted que tiene dudas de un juez como es el juez Varela. Si ese principio que usted me dice de tener dudas en un juez usted lo mantiene en todos los casos usted me está diciendo abiertamente que el Poder Judicial no puede ser independiente, que tiene que ser al dictado del gobierno o en este caso del partido comunista al que usted defiende. ¡Que barbaridad y disparate Sra. Pérez Cotarelo!. Es decir, ¿es más juez Garzón con sus decisiones, equivocadas o no, que Varela?, porque usted no me negará que quien ha abierto el caso es un juez y yo voy a confiar en que ese juez está haciendo lo que tiene que hacer un juez, ejecutar su independencia bajo su conciencia y su inteligencia, pero no porque el partido comunista le diga, va a ejecutar o no una sentencia. ¿Me va usted a decir a mí que la Falange ha encausado?, En primer lugar tiene usted dudas de la constitucionalidad, pues dígaselo al Partido Socialista que está subvencionando a la Falange como partido democrático porque está legalizado igual que el suyo; igual que ustedes votaron en contra de ilegalizar al Partido Comunista de las tierras vascas cuando se propuso por quien lo propuso. Usted no puede decir que como estos son muy de derechas, los ilegalizamos pero los que son muy de izquierdas, que además defienden el asesinato para acceder al gobierno del País Vasco, esos ni tocarlos, que es democracia. No sea usted hipócrita, Sra. Pérez Cotarelo porque no quiero yo que usted dude como duda en la redacción de la moción de la imparcialidad del Consejo General del Poder Judicial, dice usted que exige al Consejo General del Poder Judicial que sea imparcial, ¿tiene usted dudas?, si tiene dudas váyase al Fiscal y diga en qué se basa para que el Fiscal actúe contra sus propios compañeros del Consejo General del Poder Judicial, lo demás huelga, es palabrería y es propaganda, la misma que el comunismo y la izquierda ha hecho siempre que ha tenido oportunidad. Yo tengo aquí testimonios de gente que ha militado en su partido con mucho más prestigio que algunos de los que hoy gobiernan en el Partido Comunista y en Izquierda Unida, y los ponen a ustedes verdes porque son politicastros, como él mismo lo define y me voy a permitir leer un párrafo: *Este partido comunista*, esto lo dice Antonio Pérez Henares, Periodista, además ex miembro del PC, que

estuvo encarcelado en la época en la que salían a la calle a manifestarse contra el dictador, y dice *Este partido comunista que prestó unos valores increíbles a la democracia y que además aquí la democracia se trajo entre la gente de la derecha, del régimen y también de la izquierda. Y lo hicimos entre todos con generosidad y ahora no es tolerable que esos politicastros, por ganar unas elecciones quieran volver a enfrentar a los españoles, por ahí es por donde creo que no pasarán y Llamazares es heredero de ese partido del que tendría que estar orgulloso porque entonces dio una lección absoluta, desde los asesinatos de Atocha, de dignidad, de entereza, de respeto y de responsabilidad, y entonces era el partido comunista y ahora son cuatro gatos*. Esto lo dice un ex militante de su partido Sra. Pérez Cotarelo; no vengan aquí con esa barbaridad de atacar la independencia de la justicia. La justicia guste o no guste, favorezca o perjudique, es independiente y qué tiene que ver con la Ley de Amnistía el caso Gurtel?, déme una mínima relación porque qué tendrá que ver la corrupción que se está investigando por los jueces con que se esté atacando la independencia de la manera tan disparatada y tan bárbara como usted está haciendo. Sra. Pérez Cotarelo, nuestro voto, por si le ha quedado alguna duda, es negativo. Creemos en que el legislativo legisle; que el ejecutivo gobierne y que el Poder Judicial ejerza su jurisdicción con independencia, ¿le suena a usted eso?. Pero no porque usted exija o no exija, fíjese que por ponerle un ejemplo el Juez Varela fue el ponente de la actual Ley del Jurado, esa ley que ustedes dicen tan progresista, tan de izquierdas, ¿qué pasa que entonces sé era progresista cuando Juan Alberto Belloch, Ministro de Justicia le encargó la ponencia de esa ley y hoy ya no es válido?. Tan independiente era en el año 92 como es ahora que ejerce su jurisdicción con plena libertad. Y le voy a decir más, Sra. Pérez Cotarelo, los ciudadanos, independientemente del partido en que militemos, tenemos derecho a solicitar de la justicia su amparo y es la justicia la que lo da o lo quita dependiendo de los criterios jurídicos en los que se sustenta. Pero ni un partido como el suyo, ni todos los que van con ustedes de la mano y que van a fotografías en las que intentan volver al *preguerracivilismo*, hablando de frases que este país debe de enterrar ya, para siempre, el progreso nuestro está en buscar empleo a los parados, no está en volver la vista atrás como usted dice, Sra. Pérez Cotarelo, volvamos la vista hacia los parados, hacia los que necesitan de decisiones de un gobierno serio y no de debatir sobre esta forma en la que quieren ustedes invadir la independencia judicial. Con una moción ustedes no van a revisar la historia, porque la historia se acepta y cuando es negativa como es el caso de la maldita guerra civil española, se aprende para no volverla a repetir, pero no estamos continuamente apelando al espíritu preguerracivilista porque estamos en una época electoral y conviene diferenciar izquierdas y derechas; están ustedes volviendo a querer dividir a los españoles, Sra. Pérez Cotarelo, un poco más de responsabilidad y por supuesto un poco más de seriedad.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, dice: La verdad es que pensábamos que se trataba de debatir la moción presentada por

Izquierda Unida sobre Garzón, y siendo o intentando ser muy breve, indicar que el Grupo Socialista apoya la moción que presenta Izquierda Unida y en segundo lugar y metiéndose uno en faena después de lo que se ha escuchado, está muy bien que usted Sr. Torrente quiera hacer de meritorio en su partido pero le vuelvo a decir lo mismo, tenga usted cuidado con los argumentos que utiliza porque como van en contra de los que utiliza su propio partido, a ver si le van a tirar de las orejas por tanto mérito que quiere hacer y al final se quede en un sitio peor del que ahora mismo está, o al que indudablemente quiere llegar. Con argumentos demagógicos no se llega a ningún sitio y desde luego solamente con su primera fase de la intervención, en donde estamos hablando sobre la moción de apoyo al juez Garzón usted dice que en España hoy llegamos a casi los 5 millones de parados, cuando el dato son 4'3 millones, en primer lugar le ha faltado a usted frotarse las manos cuando estaba dando el dato, porque seguramente usted se alegrará, y en segundo lugar da imagen fiel de lo que sus criterios lógicos y racionales y que no tiene empacho alguno en utilizar la demagogia. Usted se cree por encima del bien y del mal, como hace siempre, porque confunde criterios jurídicos y criterios políticos que pueden ser tan válidos como los suyos, porque existen muchas opiniones jurídicas, de jueces, que piensan que el proceso al que está siendo sometido Garzón no tiene fundamento jurídico y son tan jueces y tan independientes como los que piensan que sí. Evidentemente tenemos la suerte en España de contar con un estado democrático en donde existe independencia de poderes y así va a seguir siendo pero le vuelvo a decir que hoy usted ha hecho una defensa encendida en contra de los argumentos que hasta hace muy poco tiempo ha utilizado la Secretaria General de su partido, que ve conspiraciones de policías, de jueces, todos al dictado del gobierno y por tanto no cree su partido mucho en la independencia judicial. Estamos hablando del proceso del juez Garzón, estamos hablando de una legítima crítica y manifestaciones que hacen los ciudadanos de España a título enteramente personal porque tiene su historia, tienen sus ideas y sus convencimientos políticos; la justicia tendrá que hablar por ella misma, serán los tribunales los que dirán si el juez Garzón ha prevaricado o no, pero desde luego si no hay unanimidad jurídica en el tema y hay jueces que piensan que sí y hay otros que piensan que no, déjenos ustedes, los señores del PP, a los demás mortales pensar si estamos de acuerdo con ese proceso, si estamos en contra y poder manifestar nuestras ideas porque si ya en este país nos van a quitar ustedes eso, ese país desde luego no es el que nos gusta a los demócratas para vivir, tal vez porque usted tenga otra visión política de lo que tiene que ser España.

La Sra. Pérez Cotarelo vuelve ha hacer uso de la palabra haciendo contar lo siguiente: Yo creo que presentar aquí, en este foro y en este Pleno mociones de este tipo sirve para que después de un *meneo* cada uno nos pongamos en nuestro sitio y desde luego sirven para que quede clara la postura del PP, que piensa el PP de la dictadura, que piensa el PP de lo que se hizo en la dictadura y de lo que se hizo en la guerra civil. Posiblemente usted

no tenga a nadie desaparecido o muerto en la guerra civil ni después, estoy hablando no solo de la guerra civil sino de un golpe de estado y de un posterior estado absolutamente antidemocrático y fascista, como fue el franquista. Yo creo que tienen derecho todas las víctimas y sus familias a que ese borrón y cuenta nueva sea después de que se hayan investigado y de que realmente hayan pagado quien tenga que pagar. Pero miren ustedes, todo este tema y todo ese discurso tan absolutamente demagógico que usted ha hecho es porque no les interesa que se hagan estas investigaciones ni que se sepa el paradero de las personas que están desaparecidas. Yo no juzgo ni al Sr. Varela ni a nadie en lo personal, Dios me libre, yo juzgo acciones y actuaciones y la acción y la actuación del Sr. Varela pues evidentemente es una actuación que no me parece la mejor. Pero no me lo parece a mí ni tampoco a otros muchos jueces, incluso al fiscal Villarejo que también lo critica, porque el Sr. Varela dice que los jueces ya han tenido un tratamiento excepcional con las víctimas del franquismo. Mire usted, yo no lo veo, no lo hemos visto nadie y seguimos sin verlo y hay alguien que quiere dar ese paso para adelante y no se le permite. Yo comprendo que a ustedes no les guste sacar trapos sucios a la calle, pero fíjese casi estoy convencida de que lo que no les gusta es sacar los trapos rojos, ustedes no quieren ver nada que sea rojo, sino que nada mas que quieren ver cosas azules con algunos tonos negros, como las flechas. Yo no he dicho que Falange sea un partido ilegal, ni yo he pretendido ilegalizarlo nunca en la vida, lo que sí le digo es que según veo su forma de actuar, dudo de que sea constitucional y lo sigo dudando aunque nunca diría que se ilegalizara porque cumple una serie de parámetros y yo sí soy democrática pero mire usted, estamos hartos de ser siempre los del bando de los perdedores. Y usted que ha sacado una revisión del partido comunista, de un ex miembro del partido comunista, pues yo le aconsejo que lea y que vea en algunos de los debates que hay televisivos y en la radio de un militante del PP, Jorge Bestringe, que afortunadamente vio la luz, se fue lejos de ustedes y ahora nos está dando unos argumentos afortunadamente mucho más racionales que los suyos y es una persona para mí con muchísima competencia, y en este caso me parece que está diciendo cosas muy lógicas, de todas maneras vuelvo a decir que por favor replantéenselo porque se les ve mucho el plumero cuando no apoyan mociones de este tipo.

El Sr. Torrente, dirigiéndose a la Sra. Pérez Cotarelo, le dice: No hable usted de plumeros que las plumas tienen vuelo corto. Pero quiero empezar también por decirle al Sr. Aponte que yo es que soy *cortico*, la gente de pueblo tenemos esa humildad para reconocerlo pero sinceramente dudo de que incluso usted se haya enterado de lo que ha dicho, no insista usted con ese desprecio continuo del mérito en mi partido porque si usted me va a dar lecciones de hacer méritos para prosperar en el partido propio, pues perdóneme pero no es usted el mejor ejemplo, Sr. Aponte, usted está ahí con la lucha batiente y a mano izquierda está el objetivo, a mano izquierda me refiero el sillón, Sr. Martínez Caler, tenga usted en cuenta a quien pone a la derecha porque ya le pasó a Rodríguez Tabasco ... Pero claro, se

trata de que digamos, creo yo Sra. Pérez Cotarelo, si defendemos o no la independencia judicial y usted me dice que en este caso no procede porque parece ser que no le gusta que un juez diga que hay caso contra otro juez, pues entonces ese es un problema que tiene usted, yo no lo tengo. En cuanto a que se nos ve el plumero de la guerra civil, no quiero entrar en temas personales pero mi familia tiene dos víctimas en cunetas de la guerra civil, dos, un hermano de mi madre y un hermano de mi padre, enterrados en cunetas, en Extremadura. Por tanto no entre usted, que yo tampoco lo voy a hacer. Lo que hay que hacer es no entrar en temas personales porque aquí hay gente que estamos respetando, con nuestro voto responsable, negativo a esta invasión de la independencia del poder judicial, estamos precisamente preservando la separación de poderes y el poder judicial tiene jurisdicción propia, independiente y soberana, reconocida en la Constitución y las causas generales están prohibidas en la Constitución Española, y lo más grave, es que hay una ley de amnistía en vigor y con esa ley ni usted, ni su partido, ni Llamazares, ni nadie van a hacer lo contrario de lo que legalmente pueda hacerse, independientemente de que ustedes convoquen en las facultades de España a los Jiménez Villarejo y todo lo que usted quiera, libertad de expresión tienen toda la del mundo pero no intenten volver a dividirnos porque ese es el objetivo que ustedes traen aquí y no diga más que se nos ve el plumero de la defensa de la guerra o de Franco, no lo diga más porque sabe usted perfectamente que no es cierto o a lo mejor lo sabe pero no le interesa publicitarlo. Nosotros votamos en contra de esta moción porque estamos en contra de que nadie dirija los designios en el poder judicial, la independencia del poder judicial tiene que estar salvaguardada hasta incluso de actuaciones como la suya y también yo podía sacar una conclusión, que sería también tan fiable como la que usted saca, esto quiere decir que si gobierna algún día, ojalá que no, el partido comunista en España, aquí vamos a fundir al legislativo, al judicial y al ejecutivo en uno solo, el que diga el Fidel Castro de turno que tengamos en ese momento, pues fíjese, esa intolerancia, ese totalitarismo que ya hemos descubierto a donde lleva a las personas, pues ya sabemos lo que consigue, no nos lleve usted por ese camino Sra. Pérez Cotarelo. Esta moción es una barbaridad, es un dislate y realmente un disparate que estemos aquí discutiendo sobre si el juez Varela es menos juez que el Sr. Garzón.

El Sr. Aponte reitera el voto afirmativo del Partido Socialista a esta moción y agradecer al Sr. Torrente tan sabios consejos de una persona que sin duda lleva muchísimos kilómetros en política.

La Sra. Pérez Cotarelo en primer lugar dice que quiere dejar claro la siguiente frase: Yo no juzgo a las personas, juzgo sus actos. Posiblemente en otro momento si el Juez Varela hubiera actuado de otra manera y yo le voy a demostrar el gran cinismo que les acompaña a ustedes; resulta que ustedes ahora son los defensores absolutos de los jueces, pues mire usted, será ahora porque lo que se pretende es investigar los crímenes del franquismo pero en otros momentos y además no hace mucho tiempo ustedes han criticado libremente a los

jueces e incluso a la policía porque se trataba de investigarles a ustedes. Ahora ya no les interesa, en este caso es verdad que los jueces son magníficos, pues miren ustedes cuando la policía les investiga, o los jueces, los muchos casos de corrupción que ustedes tienen, tienen que aceptarlo exactamente igual y no me estoy inventando nada, ahí están los periódicos y las hemerotecas, y por supuesto los juzgados donde están todas las acusaciones que ustedes tienen como Partido Popular. En cualquier caso ha quedado clara la postura del PP ante las situaciones del franquismo y decirle que se documente porque la Ley de Amnistía del 77 no incluye para nada los genocidios; si a usted le parece que 160.000 desaparecidos, el segundo país con más desaparecidos, si eso no es un genocidio, si 30.000 niños desaparecidos, robados a sus familias para dárselos a las familias que tenían poder entonces, si usted cree que no es un genocidio pues posiblemente nosotros estemos equivocados. Realmente fue un genocidio y entendemos aquellos que creemos en la justicia social, que no en la divina como ustedes, pues entendemos que tiene que llegar un momento en que la justicia social llegue a su punto y para eso entendemos que el juez Garzón ha ayudado. Por lo tanto desde aquí volvemos a manifestar nuestro apoyo al Juez Garzón.

Finalmente la Presidencia declara aprobada la Moción con los votos favorables de IULV.CA y PSOE (15), en contra el PP (11) y ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno por mayoría adopta el siguiente ACUERDO:

1º Mostrar la solidaridad y apoyo al juez Baltasar Garzón, ante la campaña de acoso y derribo al que esta siendo sometido.

2º Exigir al Consejo General del Poder Judicial que actúe con absoluta imparcialidad en el presente asunto sin proceder a tomar decisiones de suspensión de las funciones del juez Baltasar Garzón en tanto en cuanto no se produzcan resoluciones judiciales en relación con los hechos que se le imputan .

3º Exigir que las víctimas del franquismo que instaron la iniciación del procedimiento judicial abierto por los crímenes del franquismo puedan ser parte en el procedimiento judicial abierto contra el Juez Baltasar Garzón por el Tribunal Supremo.

4º Garantizar que los procedimientos por corrupción, investigados hasta el momento por el juez garzón continúen y amplíen el ámbito de investigación con objeto esclarecer las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

5º Dar traslado de la presente moción al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

21º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SR. DON MIGUEL GUIRAO PÉREZ.

Dada cuenta de la Propuesta del Grupo Socialista de realizar una declaración institucional ante el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Miguel Guirao Pérez y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 21 de abril de 2010.

LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IULV-CA., DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA, CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SR. DON MIGUEL GUIRAO PÉREZ, PRESENTAN AL PLENO LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El pasado 24 de marzo murió en Granada el que entre su extenso y fértil currículum fuera Presidente de la Diputación de Granada durante un período vital para la historia actual de España, 1974-76, una época especialmente sensible y convulsa, MIGUEL GUIRAO PÉREZ.

Nacido en Granada el 20 de diciembre de 1924, Miguel Guirao Pérez realizó su carrera de Medicina en la Facultad de esta ciudad, donde tras varias estancias en París, Bruselas, EE.UU y en el Instituto Nobel de Estocolmo, obtuvo en 1956 la plaza de catedrático de Anatomía y Técnica Anatómica. Durante su carrera universitaria ha realizado una fecunda labor docente e investigaciones especialmente en los campos de la embriología y la patología congénita.

Profesor honoris causa de la Universidad de San Marcos, en Lima, y de la de Recife, en Brasil, en la actualidad es profesor emérito de la Universidad de Granada. Puso en marcha la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, su Escuela de Enfermería, y fue el fundador y primer director del Hospital Clínico de la isla, habiendo sido nombrado decano honorífico de la primera y siéndole concedida por el Cabildo la medalla de oro de Tenerife. Como director y por encargo del Rectorado de la Universidad de Granada, puso en marcha la Escuela de Estomatología (luego Facultad de Odontología).

En 1974 fue nombrado presidente de la Diputación Provincial de Granada y poco después diputado de las Cortes Españolas. En ese tiempo dedicó su principal esfuerzo a fortalecer las prestaciones culturales de la institución y a mejorar las condiciones de vida de los deficientes mentales que tenía a su cargo la Diputación y en su dilatada y variada labor ha obtenido muy diversos reconocimientos.

Tras su jubilación fue encargado de poner en marcha el Aula Permanente de Formación Abierta creada por la Universidad de Granada con la colaboración de la Consejería de Asuntos Sociales, con programas para personas mayores, pionera en Andalucía y en cabeza en España.

Casado con María Elisa Piñeyro Morales y padre de una familia numerosa, en su vida privada fue muy aficionado al arte, a la historia y a las tradiciones, habiendo montado con la donación de sus colecciones propias o a partir de ellas tres museos, como la Galería Médica de la Real Academia de Medicina de Granada, el Museo Miguel Guirao de la Facultad de Odontología de la Universidad de Granada y el Museo Miguel Guirao de Arqueología y Etnología de Vélez Rubio (Almería), el pueblo del que procede su familia y al que se sintió muy vinculado. Como no podía ser menos, el Dr. Guirao es una persona muy apreciada en Granada por lo mucho que ha hecho en su intensa vida por la ciudad y sus habitantes, desde lo médico, desde la enseñanza y desde la cultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación manifiesta la gran pérdida que ha supuesto tanto para el mundo de la medicina como para el de la cultura y envía sus condolencias y cariño a la viuda de Miguel Guirao Pérez, a sus familiares y amigos y a toda la familia de la medicina en general.”

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR “IMPULSAR LA RED VIARIA DE AGLOMERACIÓN URBANA”.
--

Don Antonio J. Granados García, Diputado Provincial del Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de la legislación vigente en materia de organización y funcionamiento de los entes locales, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

“Impulsar la Red Viaria de Aglomeración Urbana”

Exposición de Motivos

La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía establece que la actuación de las Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma se regirá, entre otros, por el principio de planificación. En desarrollo de este mandato legal, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el 24 de mayo de 1994 la formulación del POTAUG.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada, es un instrumento de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades públicas. Se aprobó por parte del Consejo de Gobierno mediante el Decreto 244/1999, de 27 diciembre de 1999, y se publicó íntegramente en el BOJA nº 37, de 28 de marzo de 2.000. Los contenidos y determinaciones del Plan son el resultado de un intenso y continuo proceso de consenso en el seno de la Comisión de Redacción y cuyos acuerdos se adoptaron por unanimidad.

El ámbito de la aglomeración urbana de Granada, abarca 32 municipios: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Chauchina, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güevejar, Huétor Vega, Jun, Lachar, Maracena, Monachil, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La Zubia.

Entre los objetivos generales a conseguir por el Plan, se estableció como principios elementales:

- Potenciar las funciones a desarrollar en la aglomeración urbana de Granada y favorecer su integración en los principales ejes de desarrollo económico español y comunitario.
- Estructurar y organizar el complejo sistema de asentamiento y optimizar las condiciones de accesibilidad y conectividad interna.

Para ejecutar estos objetivos, se propusieron distintas acciones encaminadas a establecer los elementos básicos para su organización y estructuración espacial. Dichas acciones se agrupan en 4 programas que se organizan según 3 horizontes temporales: corto, medio y largo plazo. Que se corresponde con 6 años, entre 7 y 12 años, y con aquellas que no tienen programada temporalmente su ejecución. Las actuaciones programadas a corto plazo, son consideradas como prioritarias por el plan, estando prevista su ejecución dentro del primer sexenio.

El documento del Plan integra la memoria económica que recoge la valoración y priorización de las principales líneas de intervención. Trascurrida una década tras la entrada en vigor del plan se da un estremecedor retraso en la elaboración de los proyectos, sus procedimientos administrativos, presupuestarios y la ejecución de los mismos.

En la actualidad se deberían de haber invertido, como mínimo y despreciando el IPC anual, a Corto Plazo más de 93 millones de € (15.500 millones de las antiguas pesetas), y hoy se debería estar ejecutando el ecuador de la inversión de Medio Plazo, fijado por el Plan con una cantidad de más de 54 millones de € (9.100 millones de pesetas). Todas estas cantidades fueron establecidas por la memoria económica en el año 2.000, reconociendo el carácter prioritario de los viales a nivel de aglomeración urbana.

Desde el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial, consideramos esencial la modernización, construcción y ejecución en la Red Viaria de Aglomeración Urbana con la

finalidad de permitir los flujos entre distintos núcleos de población y generando una interacción entre trabajo, suelo y vivienda.

Por todo lo expuesto, se presenta para su debate y aprobación las siguientes Propuestas de Acuerdo:

1. Exigir al Ministerio de Fomento la agilización administrativa, dotación presupuestaria, adjudicación y ejecución de las obras de los siguientes viales de Aglomeración Urbana de manera urgente e inmediata:
 - 1.1. VAU-01 Remodelación de la circunvalación de la CN-323
 - 1.2. VAU-03 Acceso segunda circunvalación Granada en prolongación con la CN-432.
 - 1.3. VAU-04 Acceso segunda circunvalación Granada por Vados.
 - 1.4. VAU-05 Acceso segunda circunvalación Granada por Churriana.
 - 1.5. VAU-07 Ronda Noroeste.
 - 1.5.1. Articulación del triangulo formado por los núcleos de Albolote, Atarfe y Maracena.
 - 1.6. VAU-08 Ronda Suroeste.
 - 1.6.1. Articulación del conjunto de núcleos formados por Alhendín, Armilla, Churriana y las Gabias.
2. Exigir al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y a la Consejería de Medio Ambiente, la agilización administrativa, dotación presupuestaria, adjudicación y ejecución de las obras de los siguientes viales de Aglomeración Urbana de manera urgente e inmediata:
 - 2.1. VAU-02. Acceso A'92 Granada por Jun.
 - 2.2. VAU-06. Distribuidor Norte.
 - 2.3. VAU-07 Ronda Noroeste.
 - 2.4. VAU-08 Ronda Suroeste.
 - 2.5. VAU-09. Distribuidor Sur.
 - 2.6. VAU-010. Acceso a la Zubia- Granada.
 - 2.7. VAU-011. Acceso Monachil-Granada.
3. Dar cuenta del siguiente acuerdo: al Consejo de Ministros de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Parlamento Nacional con representación en esta Institución, al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Portavoces de los Grupos Políticos Parlamentarios de la Comunidad Autónoma con representación en esta Institución.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 21 de abril de 2010.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, Don Antonio Granados García, del Grupo Popular pasa a la lectura de la moción y continua su intervención diciendo: El POTAU abarca 32 municipios y entre los objetivos generales, he querido traer solo unos pocos, se estableció el potenciar las funciones a desarrollar en la aglomeración urbana de granada, favorecer su integración en los principales ejes de desarrollo económico español y comunitario y estructurar y organizar el complejo sistema de asentamiento y optimizar las condiciones de accesibilidad y conexión interna. Para ejecutar estos objetivos se establecieron tres horizontes temporales: corto, medio y largo. El propio POTAU establece ese horizonte temporal en tiempo cuantificado que el corto corresponde a 6 años, el medio de 7 a 12 años y el largo plazo son actuaciones que no tienen programada temporalmente su ejecución pero que el desarrollo del corto plazo se irían desarrollando entendiendo que sería otro sexenio más. Las actuaciones programadas a corto plazo son consideradas como prioritarias por el plan, estando prevista su ejecución dentro del primer sexenio, es decir que como se aprobó en el 99 y se publicó en el 2000, si las matemáticas no fallan estaríamos hablando del 2006 y estamos en abril de 2010. El documento también integraba una memoria económica donde explicaba en primer lugar el procedimiento, corto, medio y largo; en segundo lugar las cantidades, más o menos, que se tendrían que actualizar conforme fuesen pasando los años y se fueran ejecutando en ese horizonte temporal. Pues nos encontramos con que existe en la ejecución de esos planes y perdónenme que los denomine así, un estremecedor retraso, retraso porque ya a corto plazo se debía de haber invertido en el Área metropolitana de la provincia de Granada más de 93 millones de euros del año 2000, o si quieren del año 99, que son más de 15.500 millones de las antiguas pesetas. Y hoy se debería de estar ejecutando el ecuador de la inversión de medio plazo, la cantidad de 54 millones de euros, es decir más de 9.100 millones de pesetas, ojo, sin aplicarle el IPC desde el año 99 o del 2000, el año que más les convenga a ustedes. Es por ello que desde el Grupo Popular consideramos esencial la modernización, construcción y ejecución de la red viaria de aglomeración urbana con la finalidad de permitir los flujos entre distintos núcleos de población y generando una interacción entre trabajo, suelo y vivienda. Por ello presentamos las tres propuestas de acuerdo, recogidas en la moción.

En segundo lugar hace uso de la palabra la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Aún estando de acuerdo en algunas de las cosas que el PP ha nombrado, nosotros no podemos apoyar esta moción. Es cierto que el POTAU es un documento en el que se recogen muchas previsiones en cuanto a lo que son infraestructuras, plazos de ejecución, presupuestos, etc., un documento en el que es cierto que esas previsiones no se han cumplido, casi ninguna, y lleva un retraso tremendo que efectivamente

no es ni más ni menos que achacable a la Junta de Andalucía. El tema es que nuestra política a nivel de movilidad es absolutamente distinta a la que ustedes plantean. En este documento en el POTAU efectivamente no se ha llevado a cabo todos los VAU que usted ha relacionado como tampoco se ha llevado a cabo otra serie como puede ser la mejora en las instalaciones ferroviarias, la implantación del tranvía en plataforma reservada, lo que llamamos ahora mismo metro, mejorar todos los canales de transporte público, garantizar las reservas para los equipamientos básicos municipales, completar las instalaciones del ciclo integral del agua, etc.. Creo que en una situación como la que tenemos hay que establecer prioridades y en este caso las establecemos en un sentido. Creo que de todos es conocido que IU apuesta por el transporte público y porque la movilidad y el centro de la movilidad y por tanto de todas las estructuras y las infraestructuras vayan en ese sentido. Por tanto creo que ya hemos visto y está más que demostrado que el hecho de que haya más carreteras, más circunvalaciones, finalmente Granada es lo que es y el acceso a Granada es el que hay. Por tanto lo único que se puede hacer es que se vayan creando muchos más tapones. En definitiva, nosotros en estas prioridades que tenemos que establecer ante la falta de infraestructuras del POTAU, nosotros tenemos que dar prioridad absoluta a todo lo que es el transporte público, por muchas razones, porque entendemos que la propuesta que ustedes hacen lo único que implica es que va a haber más coches y por lo tanto más gasto energético y más contaminación y realmente no va a solucionar el tema de la movilidad en el área metropolitana ni en ningún sitio. Ya digo que aún estando de acuerdo en algunos de los puntos que usted ha dicho no podemos apoyar la moción porque va en contra de la política que Izquierda Unida lleva en el tema de la movilidad. Vuelvo a decir que para nosotros lo prioritario es el transporte público y tendremos que dar todo el impulso y establecemos como prioritario la implantación del tranvía en plataforma reservada, no solo la línea que se está haciendo ahora mismo que es una línea, después de todo el tiempo que llevamos solamente de los 32 pueblos, beneficia de alguna forma a 4, por lo tanto creo que es prioritario desarrollar las cinco fases y luego que se vea, evidentemente, el tema de los viales.

Don José María Aponte Maestre, Portavoz del Grupo Socialista, interviene seguidamente para manifestar que el Grupo Socialista va a votar que no a esta moción y vamos a intentar, dice, aunque después de la traslación que pueden hacer los distintos grupos políticos del sentido del voto cada uno dirá lo que estime por oportuno con el fin de que en los medios aparezca reflejada únicamente su postura y no lo que realmente se haya podido decir en este Pleno. En principio y por motivos distintos a lo que ha manifestado la Portavoz de IU, desde el Grupo Socialista en la Diputación siempre queremos que todas las infraestructuras que competen a la Diputación, estén hechas lo más rápido posible y cuantas más, mejor, porque somos granadinos, nos debemos a la provincia de Granada y desde luego el Partido Socialista en Granada es un partido que su primera vocación es la provincia y ser reivindicativos ante las administraciones, que nosotros en la actualidad gobernamos todas,

pero no siempre ha sido así. Usted cuando plantea las mociones es verdad que hace un trabajo concienzudo, suele documentarse bien y plantea las mociones de manera exhaustiva, quizás en este caso falta lo que son las VNR que no aparecen pero seguramente lo hará en otra moción y hace un desglose de las VAU y empieza a imputar a distintas administraciones. Sinceramente pensamos que no es sincera la aportación constructiva que usted quiere hacer con esta moción aquí porque usted olvida y tiene lagunas importantes; es decir es verdad hay un retraso en algunas VAU contempladas desde el año 2000 debido a muchas causas, existen causas de la Junta de Andalucía y del Gobierno Central pero que casualidad que a usted se le olvida manifestar que desde el 2000 al 2004 el Gobierno Central era el Partido Popular y no movió absolutamente nada en lo referente a las VAU ni a las VNR de la aglomeración urbana de Granada. Si existe de verdad consenso y ganas de que las infraestructuras en la provincia de Granada vayan adelante lo más rápido posible, usted eso lo debería de haber contemplado y seguramente estaríamos de acuerdo tanto el Partido Socialista y me atrevo a decir, aunque con un modelo distinto de transporte, Izquierda Unida, porque seríamos justos en las reivindicaciones. Podría empezar a desgranar en que estado están todas las VAU pero usted también conoce que existe VAU que no tienen el sentido que se planteaba en el documento del POTAU del año 2000 puesto que existe un ejemplo muy claro y es que la segunda circunvalación de Granada que se trazó en el POTAU no corresponde con la que se está ejecutando, que fue la que inició el estudio el gobierno que dirigía su partido en Madrid y que llegado el 2004 cuando el gobierno socialista gana las elecciones, hubo que optar entre la disyuntiva de tirar ese proyecto o ese anteproyecto a la basura con el consiguiente retraso de muchos años, o seguir con el proyecto que estaba en marcha, vuelvo a decir, con dotaciones pírricas en materia presupuestaria y con un trazado que no era el adecuado y eso después ha venido a condicionar muchas de las VAU de las que usted pregunta aquí. Por otra parte, una última petición que yo sé que a usted no le va a costar trabajo trasladarla, a lo mejor explícitamente no puede pero dentro de los cauces de su partido seguramente sí, y es que desde los municipios del área metropolitana y cuando uno tiene una visión provincial nota que en demasiadas ocasiones, muchas más de las deseables, no hablamos de la misma realidad metropolitana porque se tiene la sensación que es desde el municipio importante, la capital de provincia que es el núcleo mas importante del área metropolitana, con prácticamente la mitad de la población, no se rema en el mismo sentido que con el resto de los municipios que componen dicha área porque vemos con bastante frustración como infraestructuras de carácter metropolitano comienzan y empiezan bien en los municipios y se retrasan y se torpedean desde la capital, con lo cual nunca conseguimos dentro del área metropolitana ser un conjunto y un paquete homogéneo de infraestructuras, porque los ciudadanos sí tienen la sensación de que viven en un área metropolitana pero muchas veces las infraestructuras no dicen lo mismo. Por ello sí pediríamos y creo que incluso podíamos estar de acuerdo, que la petición para que se

aceleren las infraestructuras sea para la Junta de Andalucía, para el Gobierno Central, para el Ayuntamiento de Granada y para el resto de municipios que componen el área metropolitana, con el único fin de agilizar, acelerar todas las infraestructuras que aparecen en el POTAU, si conseguimos eso habremos sacado del debate partidista las infraestructuras de la provincia de Granada y del área metropolitana, pero mucho nos tememos que en su moción y en posteriores mociones solo incidirá en la parte del Gobierno Central, obviando la participación de su gobierno cuando era de su signo político, solo solicitará a la Junta de Andalucía como administración autonómica que tiene más responsabilidad que los entes locales, y me temo que no hará ningún tipo de solicitud a la pieza fundamental y clave dentro del área metropolitana, que es la propia capital de la provincia y que en muchos de los casos retrasa la infraestructura que con carácter metropolitano le haría un inmenso bien a los municipios de los que usted está exponiendo en la moción. Por todos estos motivos, el Grupo Socialista va a votar que no a la moción que usted plantea.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Granados, diciendo: Yo esperaba contar con el apoyo del equipo de gobierno PSOE e IU en esta Diputación Provincial porque la verdad es que siendo extensa la moción, en las propuestas de acuerdo creo que lo único que se pide es exigir al Ministerio de Fomento y al Consejo de Gobierno, dando cuenta de un problema gravísimo que tienen más de 520.000 habitantes conforme a la población que la integran estos 32 municipios. Antes de empezar, para luego no dejarme nada en el tintero, voy a intentar de una manera breve, a ver si fueran 59 segundos, concretar sus posiciones. Izquierda Unida no puede apoyar la moción porque ellos tienen otro concepto de movilidad de transporte global de toda la población, pero es que no se si usted sabe, a lo mejor no la han documentado bien, porque dentro del propio POTAU viene recogido, gran parte de los VAU que estoy hablando tienen plataforma reservada para el transporte público, pero claro es un silogismo porque si no hacemos el VAU como va a tener la plataforma reservada para el transporte público luego a usted le da exactamente igual que haya transporte público como transporte privado y en definitiva está dando la espalda a que se construya los VAU. Yo no he hablado del metro ni de los espacios singulares, del tranvía, ni tampoco he hablado del agua, ni del ciclo integral, ni del abastecimiento y saneamiento, ni de los espacios verdes y espacios libres, simplemente he hablado de los VAU y de la red viaria de aglomeración urbana, es decir carreteras, asfalto, etc... Al Partido Socialista le digo que no dudo de sus deseos, como usted ha expresado, que quieren que todas las inversiones, infraestructuras lleguen a la provincia de Granada pero permítame que dude de sus acciones, desear está bien pero ejecutar ese deseo es algo totalmente distinto. La propuesta que se presenta esta mañana creo que es de máximo interés provincial por tres motivos, en primer lugar porque está hablando de dos tercios de la población de la provincia de Granada; están beneficiados 32 municipios del área metropolitana que coincide que esos 32 municipios, exceptuando la costa, exceptuando Motril, son todos de los que más población tienen en toda la provincia. La

situación en cifras es que en el 2008 había 500.000 habitantes y en el 2009 hay 525.000. Se da una tendencia de la pérdida progresiva de la población de la capital y un incremento en el entorno de esa capital; es decir que se ha generado una estructura metropolitana ligada a la movilidad que afecta a la actividad residencial, es decir donde la gente tiene su casa, al empleo, es decir donde tienen su trabajo, a la propia población porque como hay casas o residencias y empleo, pues acaban yendo de un sitio a otro las mismas personas, y por supuesto a una actuación de planeamiento urbanístico que afecta a los 32 municipios y donde entra el POTAU; que las inversiones previstas son muy sencillas, insisto totalmente desfasadas al año 2000; más de 1.500 millones de las antiguas pesetas tenían que estar invertidas en el 2006. Y les voy a decir que de las actuaciones que tienen que estar a corto plazo de los 93 millones de euros, hay la VAU 5, con estudio informativo en relación y a fase 1 terminada y la 2 en estudio. La VAU 11, estudio informativo con la fase 1 terminada y la 2 avanzada. La VAU 10, estudio informativo de la fase 1 terminada y la 2 avanzada. La VAU 9, con obras en ejecución, hay que diferenciar lo que son estudios informativos, es decir que se está haciendo el proyecto, pendiente todavía de sus revisiones, de que se contraste, sin adjudicación De 11 VAU tenemos 4 proyectos medios, porque en todos hay una primera fase y la segunda sin terminar, y uno que está en ejecución, ni terminado, ni inaugurado. La VAU 1 insisto creo que es muy importante que se sepa, es carreteras que conectan entre municipios y entre ellos también lógicamente a la capital, en las que se interconexionan para trabajar, que son por ejemplo VAU 1 Armilla, Churriana Estamos hablando de conectar a estos vecinos y me ha sorprendido IU, se lo digo abiertamente porque el PSOE en esta Diputación siempre ha adolecido de carácter reivindicativo de cara a la administración de la Comunidad Autónoma gobernada por el PSOE en los últimos 30 años, pero esa administración lo que está haciendo es engañar a los granadinos porque se crea un modelo, hace un proyecto que aprueban ellos mismos, que ellos mismos fijan los plazos y que luego no cumplen ninguno; implica falta de capacidad en la gestión, incumplimiento en los compromisos y en las fechas e insolvencia y olvido de Granada, del área metropolitana de Granada y de 525.00 habitantes hoy y es un fracaso porque desde el 2000 hasta el 2010 se constituyó un ente abstracto que se llamaba comisión de seguimiento y que se reunió el 31 de enero de 2001 para su constitución; gran momento, 31-01-01, un año más tarde. El 30 de junio de 2003 se presenta el primer informe de seguimiento y se propone la modificación del plan; el 10 de septiembre de 2003 se modifica el POTAU, con un informe de la comisión y el 28 de julio de 2009 que se presenta un informe, yo esperaba Sr. Aponte que se lo hubieran entregado porque lo ha elaborado la Junta de Andalucía, la antes Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, donde dice que seguimos igual, pero que no se han olvidado de la provincia de Granada; realmente les digo que es vergonzoso y kafkiano lo surrealista y la desfachatez como nos tratan a los granadinos, o a los 520.000 granadinos con un problema de movilidad. Que el PSOE está ausente dando la espalda a graves problemas que tiene la

provincia de Granada, con 4 reuniones en 10 años y que vienen a decir que están exactamente igual que al principio pero que no nos preocupemos, que en la reunión del 28 de julio de 2009 se van a incorporar 18 municipios más, que vamos a ser 50 y entonces se resolverá el problema, cuándo no se sabe pero otra vez vuelven a engañar a los ayuntamientos. Quiero terminar finalmente con un folio de valoración, de la Junta de Andalucía, se da incumplimiento desde el informe realizado en el 2003, se señalaba el carácter prioritario de las actuaciones viarias a nivel de aglomeración urbana VAU 3 a VAU 10 y todas ellas, a excepción de la VAU 5, que estaban previstas a corto plazo, debían estar ejecutadas en el 2006 con un horizonte temporal de ejecución de 6 años, no tienen absolutamente nada; esa es la conclusión de la Secretaría Técnica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio que implica engaño y estafa a la provincia de Granada nuevamente por el Partido Socialista.

La Sra. Pérez Cotarelo le pregunta al Sr. Granados por qué le regaña tanto cuando Izquierda Unida todavía, desgraciadamente, dice, no ha tenido una responsabilidad de gobierno ni en la Junta de Andalucía ni en el Estado, aunque estamos muy cerca. Yo les he reconocido de entrada que efectivamente ha habido un retraso; yo no he pretendido ni creo que lo he hecho, mezclar temas, sino que cuando he leído aquí una serie de actuaciones que tenemos pendientes, actuaciones recogidas en el POTAU y que están pendientes, lo he hecho con la intención de decir que efectivamente no solo es eso, sino que hay otras cosas y pocos recursos y por ello hay que priorizar. En el caso nuestro está claro que hemos priorizado en ese sentido. Yo le agradezco el carácter pedagógico de su intervención. Me encanta ver sus papeles con los rotuladores, ha sido la forma en la que yo he trabajado y estudiado toda la vida y por eso me encanta pero hombre, que usted me tenga que decir lo que es un VAU, pues no porque yo lo se. Se trata de perspectivas distintas porque nosotros tenemos una filosofía de la movilidad urbana distinta a la suya. Usted dice que estos VAU va a facilitar a la gente que puedan llegar a su casa; nosotros también pretendemos el conectar los distintos municipios y además con los mapas del tranvía está claro que se conectan, lo único que con mejor calidad de vida. Es decir, con nuestra propuesta entendemos que se cumple ese objetivo y además se les facilita más calidad de vida, menos contaminación, menos gasto energético, mucha más relajación porque uno va sentado, etc., por tanto creo que son distintas formas de ver un mismo problema pero como la nuestra la vemos mejor, no podemos apoyar su moción.

El Sr. Aponte hace dos reflexiones de las palabras utilizadas por el portavoz en este punto del PP; en primer lugar reconoce actuación, en muchos de los puntos que ha comentado en cuanto a la existencia de estudios, adjudicaciones, obras, incluso en algunas existen obras para prácticamente terminar y después sobre las que no están, porque es verdad que hay obras que no están, pide agilización. Eso desde el punto de vista de reivindicación política creo que es perfecto e impecable y le vuelvo a decir que ahí estamos

de acuerdo todos: el PSOE, Izquierda Unida, compartamos o no el modelo de movilidad porque el Partido Socialista, muy al contrario de lo que usted indica en cuanto a que estafamos a la provincia de Granada y queremos que la provincia tenga menos cosas que otras provincias, todo lo contrario, no queremos quitarle nada a nadie y queremos tener lo que nos corresponde. Dicho esto pudiera parecer que cuando se planifica o se ejecuta una infraestructura de carácter potente, no es cuestión de días y bien sabe usted que no lo es, que estamos dotados en la Comunidad Autónoma y en España de una legislación muy garantista, que tenemos que cumplir numerosos criterios de carácter arqueológico, de carácter cultural, medioambiental, técnico ... y eso hace que los plazos sean, eso lo entendemos nosotros cuando sabemos los procedimientos pero no lo entiende el ciudadano; un ciudadano no entiende que una carretera desde que se diseña políticamente hasta que se hace un primer diseño técnico, hasta que después se ejecute, pasan 4 ó 5 años, cuando hay fondos para responder. Pero no parece justo que se estén pidiendo cosas y se esté poniendo el contador de los 10 años cuando ustedes han gobernado 8 años nuestro país y las inversiones en la provincia de Granada eran 0. No tiene sentido. Si usted plantea en una moción y es honesto y justo, y dice: inversiones desde el año 96 y empezamos a enumerar, llegaremos a un acuerdo absoluto porque asumiremos todos la parte de retraso que tengamos, asumiremos todos la parte de falta de financiación que tengamos y después diremos todos: vamos a impulsar esto, estando completamente de acuerdo. Yo se que usted lo tiene y yo también lo tengo, los datos de las inversiones de la segunda circunvalación de Granada y lo que hizo el Gobierno Central desde el 2000 hasta el 2004, que fue poner 5.000 euros, cuando eso no cuesta ni hacer un altillo en tu casa; imagínese para qué sirve para la segunda circunvalación de Granada. Entonces, si no se dice eso pues se está faltando a la verdad reivindicativa; es verdad que la segunda circunvalación a todos nos gustaría que fuese más rápido pero existen tres tramos en ejecución y dos en proyecto y si el Partido Popular hubiera empezado antes pues a lo mejor en vez de tener tres tramos en ejecución, a lo mejor tendríamos cinco y sería justo que el PP tendría toda la coherencia de decir *critico lo que han hecho los míos y critico lo que han hecho los suyos*, porque es verdad que cuando hay retraso no nos gusta a ningún partido, pero no está siendo usted justo en el planteamiento que ha hecho de la moción; después enarbola la bandera de que el gobierno andaluz no cree en el área metropolitana y pone como ejemplo las reuniones de la comisión de seguimiento, un poco de razón sí que lleva pero no dice qué pasa con las últimas donde hubo un plante y en la última, en la de las conclusiones, tengo los datos y estuve presente en esa reunión y me tuve que despachar al día siguiente las declaraciones de la concejala de urbanismo del ayuntamiento de Granada diciendo que había mandado a técnicos a la reunión porque difícilmente ni los concejales ni los alcaldes que fueron a la misma se iban a enterar de nada; se supone que vamos a los sitios en armonía y nos insultan, se ríen de nosotros porque si no se enteran ustedes, no lo extrapolen al resto. Yo le haría una petición y si usted pregunta

que desde la Diputación de Granada se le reclame al gobierno central y a la Junta de Andalucía para la máxima celeridad en las VAU, le podríamos decir que sí, pero incluya también al ayuntamiento de Granada, para las VAU y para las obras de carácter metropolitano, porque cuando hemos planteado otro modelo de transporte, con un AVE; cuando hemos planteado otro modelo de transporte con un metro, lo que no se explica nadie es que desde Albolote, Maracena, pueda llegar el metro a Granada, que desde Armilla también y en Granada se tenga que quedar parado porque el ayuntamiento de Granada se ha dedicado muchos años a parar la infraestructura para luego decir que la Junta no invierte. Eso no tiene absolutamente ningún sentido, ya del AVE ni hablamos, lo último es con la estación de ayer, que ahora vamos a volver a poner pegas y a retrasar el proyecto. Por tanto, carácter reivindicativo todo, tener los pies en el suelo y desde luego sea usted más justo y reivindicativo y yo le pediría que el ayuntamiento de Granada con las obras de carácter metropolitano no haga lo que hizo con la variante de Jun, que la paralizó, o la que ha hecho con la rotonda de la ronda sur de la Zubia, que también la paralizó aunque no tuvo más remedio que permitir de nuevo la obra, porque así no vamos a ningún sitio.

El Sr. Granados contesta subrayando el artículo 2.29 VAU O6, Jun, doble carril. El ayuntamiento de Granada la paró porque ponía solamente un carril y no se estaba cumpliendo lo que se establecía en cuanto a doble carril. Si quiere procedo a la lectura del artículo que viene claramente establecido que tiene doble carril y por eso se paraliza por parte del ayuntamiento de Granada y menos mal, porque una vez más iba a engañar a esta población y a la provincia de Granada el Partido Socialista y la Junta de Andalucía. En todas las propuestas que presento en el Pleno intento que sean lo más simples posibles para que consiga entenderlas hasta mi hija, de 16 meses. El objeto es exigir a la Comunidad Autónoma y a la Administración Central, pero ya que nos metemos en ese debate le voy a decir que solamente he hablado de los VAU y prometo seguir hablando, no por nada sino para que usted se lo prepare bastante mejor porque le digo abiertamente que me ha decepcionado por el desconocimiento más absoluto que tiene en relación a todo lo que implica el POTAU. Hay una cosa que se llama red viaria nacional-regional, que es competencia exclusiva del Ministerio de Fomento, pues bien, la DRN01, el estudio informativo se publicó en el BOE el 17-11-03, gobernando el PP, la DR02 se hizo el 26-06-2003, por el Partido Popular, y le estoy leyendo un informe que ha hecho la Comunidad Autónoma; la variante nacional 3, la publicación del estudio informativo apareció en el BOE de 17-11-03, siempre gobernando el PP y podría seguir así, sin embargo las VAU, cosa que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, fíjese que le he recordado que uno de ellos salió publicado hace mes y medio, los otros dos salieron en el 2008 y hay una que sí se está ejecutando y mal porque la paró el PP. Lo que quiero decir es que lo que el gobierno del PP en 3 años hizo, del 2000 al 2004, el PSOE lleva 10 años y no ha hecho absolutamente nada, de ahí engaño, estafa, insolvencia e incapacidad por parte de ustedes para gobernar, para gestionar y para dar

solución a los problemas que tienen de movilidad los granadinos del área metropolitana, 525.000 habitantes. Un grado más de desconocimiento porque he hablado de las VAU y de las administraciones que tienen competencia, ni el Ayuntamiento de Granada ni esta Diputación Provincial porque no habrá visto ningún punto donde yo le pido al Sr. Caler porque no tiene que poner financiación ni el ayuntamiento de Granada ni la Diputación; lo que sí tiene que hacer el ayuntamiento de Granada, que no había hecho el ayuntamiento de Jun y que debería de haber hecho porque afectaba a sus ciudadanos, es presentar una alegación porque lo que se iba a hacer era distinto de lo que se tenía que hacer y ese fue el objeto. Sr. Aponte, no tengo la menor prisa en después, cuando termine el Pleno, explicárselo. No me quiero extender más. Prepárese mejor los temas para que cuando venga a debatir de cosas que se le presentan y más por la orientación profesional que usted tiene, yo creía de verdad que el debate iba a ser bastante más duro pero me he tenido hasta que relajar porque he visto el desconocimiento absoluto que tiene, viniendo aquí a decir demagogia y una vez más a engañar todavía más a los granadinos por los incumplimientos que hace. A la Sra. Portavoz de Izquierda Unida decirle que yo no le he reñido para nada, perdóneme si así se ha entendido, a mí lo que me ha sorprendido literalmente es que ustedes tienen una contradicción porque ustedes no están gobernando la Comunidad Autónoma, ustedes tienen un pacto puntual de gobierno en la Diputación Provincial de Granada y en otros ayuntamientos pero no en la Comunidad Autónoma donde son oposición, estamos reivindicando un problema que tienen los granadinos y usted como fuerza política de izquierda unida creo que su deber sería apoyar estas actuaciones, y más, porque también hay que prepararse los temas, no se si sabrán ustedes que IU y el PP ha apoyado estos temas en el Parlamento en contra del PSOE y también sabrán que IU con el apoyo del PP, o sin el apoyo del PP, han presentado propuestas en ayuntamientos del área metropolitana. Yo he dicho: exigir que se construyan, no he puesto ni plazo pero creo que tienen ustedes el síndrome de Estocolmo y han perdido el norte, y el PSOE que los vuelve a engañar.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia procede a la votación de la Moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL IVA".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN EN CONTRA DE LA SUBIDA DEL IVA

En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA, y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 "a fin de que la economía se recupere de manera más sólida".

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la

grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.
2. Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 21 de abril de 2010.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar al Diputado del Grupo Popular Don Francisco Tarifa Sánchez, exponiendo que el PP presenta hoy al Pleno para su debate esta moción, en contra de la subida del IVA que como todos sabemos a partir del próximo mes de julio pasará del 16% al 18%, por lo que todos los españoles tendrán que pagar un 2% más, pasando seguidamente a la lectura de la moción.

A continuación interviene por Izquierda Unida el Sr. Vicepresidente Segundo, Don Julio Bernardo Castro: Esta moción deja claro las diferencias que hay entre IU y el PP. Frente a las tesis del Partido Popular, tesis que siempre ha mantenido de menos impuestos... desde IU creemos que el Estado lo que tiene es que regular la economía del país porque eso siempre redundará en beneficio de los ciudadanos/as. Esta moción que el Partido Popular presenta hoy al Pleno, además de que ellos saben ya de sobra que ni esta ni ninguna otra de las que han traído al Pleno van a salir, porque los números así lo determinan, por tanto algo

de demagogia hay en seguir manteniéndolas, pero nosotros hemos presentado la siguiente enmienda a esta moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es la segunda vez en seis meses que el PP trae a debatir en el Pleno este asunto, y aparte de su oportunismo político no aporta nada nuevo que se pueda tomar en consideración.

Su eslogan, simplista pero cautivador, de “menos impuestos y más trabajo” parece que les funciona y quieren sacarle la máxima rentabilidad electoral. Pero eso no implica que sea lo que más convenga a la mayoría de los ciudadanos de nuestro país, sobre todo si los beneficiarios de la bajada de impuestos son las grandes fortunas, y si el más trabajo significa, como dijo hace unos días el presidente de la CEOE: “es mejor cualquier trabajo con un mal salario que estar en las colas del paro”, es decir que trabajemos a cambio de un puñado de higos.

Y puesto que en su moción de ahora repiten lo mismo que hace seis meses, desde IU les vamos a argumentar lo mismo pero con algo más de contundencia.

Es cierto que la medida del gobierno de aumentar en dos puntos el IVA general, y en un punto el restringido va a provocar un menor consumo, una menor producción y un aumento del paro (es decir, una ralentización de la recuperación económica), a cambio de una no muy significativa mayor recaudación (no hay una proporción directa entre mayor presión fiscal y su correspondiente recaudación real). Es por tanto una medida que desde IU consideramos, innecesaria e injusta.

Es cierto también que existe derroche y gastos superfluos, protocolarios e incluso suntuarios que habría que eliminar, incluso por ley, de las cuentas públicas.

Sin embargo, su contrapropuesta se reduce exclusivamente (al menos en la Moción que presentan) a una reducción del gasto público, eso sí, se cuidan mucho de no concretar en donde meterían la tijera de la reducción. Al mismo tiempo piden en la Moción que se aumente la financiación de las corporaciones locales, lo que los sitúa en una evidente contradicción que ustedes tratan de ocultar tras un discurso demagógico.

Sin embargo no hay que escarbar mucho para descubrir el auténtico “programa oculto” que conlleva su propuesta, y que no es otro que la fórmula decimonónica del liberalismo económico del “dejar hacer, dejar pasar”, sustentada en reducir las funciones del Estado al mero mantenimiento del orden público y en una desregularización de las relaciones laborales. El mercado se encargaría de autorregular la economía por sí solo, aunque esto provoque enormes desigualdades entre la ciudadanía.

Para Izquierda Unida el Estado (que no es otra cosa que la forma que tiene una sociedad de organizarse) ha de garantizar a toda la población derechos y servicios públicos de calidad: educación, vivienda, trabajo, sanidad, protección social, etc. Al mismo tiempo ha de establecer normas que regulen las relaciones laborales, estimulando la acción empresarial, pero garantizando trabajo de calidad, con jornadas y salarios que permitan vivir a la gente con dignidad. Y además el Estado ha de tener capacidad, legal y económica, para intervenir en la actividad productiva, especialmente en la ampliación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras públicas.

Es evidente por tanto, que para que una sociedad prospere, ha de contar con un Estado fuerte que tenga los suficientes recursos para gestionar los intereses de todos. Y esos recursos no pueden ser otros que la contribución fiscal de la ciudadanía. Ahora bien, LA CONTRIBUCIÓN FISCAL HA DE SER JUSTA Y PROGRESIVA, ES DECIR QUE PAGUE MÁS QUIEN MÁS TIENE Y QUIEN MÁS GANE.

Estamos hablando de abordar una reforma fiscal en los términos recién expuestos, que permita recaudar más y mejor, para poder invertir más y mejor. Y por ello, como la propuesta de Zapatero es errónea y la del PP ambigua y peligrosa para los intereses de la mayoría, proponemos, otra vez, la siguiente propuesta de ACUERDO

Primero:

a) Instar al Gobierno Central a que no aplique la subida del IVA prevista para julio del 2010.

b) Instar al Gobierno Central a que aborde una Reforma Fiscal, más justa y progresiva que la actual, que permita compensar la no subida del IVA y que recoja, entre otras cuestiones, lo siguiente:

1.- Aumentar del 43 al 50% el tramo más alto del IRPF.

2.- Reformar la tributación por rentas de capital, de manera que lo hicieran de forma progresiva, al igual que las rentas del trabajo.

3.- Recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio.

4.- Aumentar el tipo del IVA exclusivamente en las compras de productos de lujo y suntuarios (yates y aviones privados, metales preciosos y joyas, automóviles de gran cilindrada, abrigos de pieles, etc.).

5.- Derogar la legislación fiscal sobre las SICAV (sociedades de inversión de capital variable). En España hay 3.369 grandes fortunas que gestionan su patrimonio a través de estas sociedades. Sólo tributan al 1%.

6.- Introducir medidas de fiscalidad verde.

7.- Lucha eficaz contra la economía sumergida y el fraude fiscal: Cerco a la actividad de y hacia los Paraísos Fiscales; control estricto del uso de los billetes de 500 €; mejora de los recursos humanos y materiales de la Agencia Tributaria; etc.

Segundo:

Reclamar al Gobierno Central que atienda las peticiones de la FEMP, relacionadas con la financiación municipal.

Tercero:

Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.”

Con esta propuesta queremos que el Estado tenga dinero para poder emplearlo en gasto social para los más desfavorecidos, al contrario de lo que plantea el PP.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre indica que su Grupo va a votar en contra de la propuesta que plantea el Grupo Popular y la explicación es la siguiente: El PP presenta una moción en contra de la subida del IVA y después mezcla la subida del tipo impositivo del IVA con la financiación en el ámbito local, que no entendemos muy bien porque quizás la financiación en el ámbito local casi que corresponde más dentro del ámbito de las CC.AA., que no dentro del rango estatal, aunque el Gobierno Central tendrá que sacar una ley prevista para ello. Votamos que no al planteamiento que hace el Grupo Popular puesto que lo único que dice es que no quiere que se suba el IVA porque va a perjudicar el consumo en nuestro país. Y es cierto que hay

economistas que sostienen eso mismo que plantea el PP pero hay otros economistas que sostienen otras posturas. Sin embargo el PP nunca dice cuáles son las medidas que hay que adoptar para paliar la merma de ingresos que tiene el Estado y como no se indican, pues creemos que el PP en este aspecto no tiene un programa definido. Sí le haría una pregunta para que me la contestase el Portavoz en este punto del Grupo Popular y es que existe un observatorio de la Fundación FAES, que no es sospechoso de ser comunista, ni de ser socialista, que hace la siguiente propuesta para la crisis económica en España. Dice que una de sus propuestas claves es reducir las cotizaciones sociales y compensar la pérdida de recaudación con un aumento del IVA, porque dice que además el IVA no solo grava los bienes producidos en España sino también las importaciones, con lo cual esa medida beneficiaría a los exportadores y nos haría ganar competitividad. Mi pregunta es ¿esta propuesta va por libre del Partido Popular?, ¿son los mismos?, ¿es que cambiamos cada mes de propuestas?. Como esto viene del Partido Popular, ya que no hay consenso entre los economistas en cuanto a la medida del IVA, es que tampoco hay consenso entre las propias filas del PP; el único que parece que lo tiene un poco claro es el gobierno de España que si bien ha dicho que no es una situación deseable el tener que subir el IVA en los tiempos que corre, es la medida impositiva que menos daño hace a la economía de los españoles y a la economía global, y es la medida más acertada. Si el PP tiene otra, pues que la explique pero me gustaría saber si existe contradicción entre lo que está proponiendo en esta moción y lo que dice su fundación de pensamientos FAES que dice todo lo contrario.

El Sr. Tarifa responde: En primer lugar quiero responder a IU porque la verdad es que de demagogia y oportunismo vamos bien dados, ¿verdad Sr. Bernardo?; 5 minutos antes del Pleno presenta una enmienda a este Grupo sin tener ni siquiera posibilidad de leerla, en más en la comisión informativa no lo hace, han tenido un mes para presentarla y nos va a hablar usted de oportunismo y de demagogia. Entre otras cosas tampoco han leído lo que presentó el PP hace 6 meses, porque hace 6 meses la moción que presentó el PP era en contra de la subida de impuestos, y esta moción solamente los acuerdos que se refiere es en contra de la subida del IVA, es más, hace 6 meses lo que era un proyecto de presupuestos generales del estado hoy ya es una realidad. Por lo tanto mezcla las churras con las merinas y presentan una moción alternativa porque no es ni mucho menos una enmienda, y ahora vienen a hablarnos de moralidad. En otro sentido y ahora le haré con más contundencia si cabe incluso las propuestas del PP, responderle al Sr. Aponte que desconozco esos datos que usted está dando ahora, igual que usted también desconoce que muchos miembros del Partido Socialista han manifestado que están en contra de esta subida del IVA. Por lo tanto la verdad que no me cabe que pensar que los Diputados socialistas o los de Izquierda Unida tienen, tengo que reconocerlo, una habilidad intrínseca de dar la vuelta a las cosas, hacer lo blanco negro y donde digo *digo*, ahora digo *diego*, pero además sin pestañear lo más mínimo, echando mano a esa hipocresía de la izquierda que ya nos tienen acostumbrados, por cierto,

digo una cosa, ahora digo lo contrario. ¿Ustedes se imaginan por un momento que fuera la derecha en ese tono despectivo que ustedes siempre hablan, quien subiera los impuestos y este IVA el 2%, la que nos estaría cayendo ya?. Estarían ya cogidos de la mano de los sindicatos y sobre todo de los titiriteros, protestando por la subida de impuestos. Pero sin embargo están calladitos cuando el 60% de los españoles tiene serias dificultades para llegar a final de mes, cuando más de un millón de españoles tienen a todos sus miembros en paro y no es que tengan dificultades para llegar a fin de mes, es que tienen dificultades para empezar el mes. Con medidas como estas y es lo que está diciendo el PP, de subirle el IVA, es recaudar más impuestos, quitar más dinero, trincar más dinero al contribuyente y una salida que Zapatero está con este tipo de medidas empobreciendo todavía más a los españoles y así nos va. Hace poco más de dos años, en campaña electoral, el mismo presidente del gobierno, el actual, decía que llegaríamos al pleno empleo y que nunca subiría los impuestos, que eso era de una política de derechas; después, hace poco tiempo rectificó y dijo que los subiría un poco nada más y además que los subiría solamente a los más ricos. Más de 4.600.000 parados con un 20'05% de la población activa y una subida de impuestos que antes decía que no y ahora que dice que sí, y que nos afecta a todos, a los ricos y a los pobres. Yo me atrevería incluso a decir que Zapatero va a conseguir algo más difícil todavía, con este tipo de afirmaciones lo que hace es que todos seamos ricos en España y que seamos de derechas, lo cual yo me alegro pero la verdad es que es bien distinto a la realidad y es otra mentira más a las que nos tiene acostumbrados y desde luego así nos va.

Seguidamente el Sr. Bernardo Castro dice: Nos acusaba el PP de demagogia y oportunismo. Pues bien, de acuerdo con el ROF, este Grupo podía haber presentado la enmienda justo antes de iniciar el punto, justo antes lo podía haber hecho y además podría haber presentado la enmienda solamente con los puntos de acuerdo, pero fíjese si estamos convencidos de nuestros argumentos que hemos presentado la enmienda y argumentos con dos horas y media de antelación para que el Grupo Popular los pueda rebatir, cosa que no ha hecho. Nos ha acusado de hipocresía, pues bien, cree el ladrón que todos son de su condición y no voy a entrar más en ese tema. Yo le he dado dos horas y media para que ustedes puedan ver y estudiar nuestros argumentos, fíjense si estamos seguros y convencidos de que son los argumentos buenos. Dice usted que en época de crisis no se suben impuestos cuando desde la óptica social es el momento de buscar recursos para seguir aumentando el gasto social, algo que además les dijimos en su momento, pues claro que es el momento de aumentar impuestos a los que más tienen, no con esta subida del IVA que posiblemente incluso genere más desempleo. En nuestra propuesta, en el punto primero dice: Instar al gobierno central a que no aplique la subida del IVA prevista para julio de 2010. Pero nosotros no nos conformamos con eso porque si no se aplica, el Estado tiene menos ingresos y de dónde saca los ingresos para seguir con el gasto social, incluso un aumento del mismo, pues nosotros aquí le decimos de donde hay que sacarlo.

El Sr. Aponte Maestre expone que en primer lugar y viendo el tono de su intervención, no sabía si estaba en el Pleno de la Diputación o estaba escuchando a Jiménez Losantos pero después me di cuenta que no era el Sr. Losantos sino que estábamos en la Diputación. Yo le vuelvo a hacer la misma pregunta de antes, que usted como ponente de este punto ¿está de acuerdo con la postura que plantea FAES?, porque a lo mejor si no está de acuerdo nos da un argumento de que el centro de estudios de FAES no sirve para nada porque no convence ni a los propios del PP que después tienen que presentar mociones en los distintos ámbitos de representación pública. En segundo lugar no se si usted se cree cuando dice que España tiene una presión fiscal superior a los países de su entorno europeo porque es todo lo contrario, España es el país que menos presión fiscal tiene, no se si usted también tendrá que dejar la carpeta del PP e irse a la de FAES porque a lo mejor esos datos los tienen perfectamente correctos; nunca les voy a pedir ni que vayan al centro de estudios del partido socialista ni del comunista, yo siempre o al PP o a FAES porque creo que los dos son de su absoluta confianza. No me ha contestado tampoco al argumento que se le dice que es verdad que se va a ascender el consumo por parte de los españoles pero para las exportaciones viene mejor, porque no tributan el IVA y usted ha empezado a mezclar conceptos que no tienen ningún tipo de lógica desde un punto de vista de la ortodoxia económica, se puede estar de acuerdo o no pero no tiene ningún tipo de sentido. También obvia usted decir que el tipo super reducido del IVA en el 4%, el que grava alimentos de primera necesidad, el que grava los medicamentos, libros, vehículos para minusválidos o viviendas de protección oficial no sufre ningún tipo de incremento porque mucho nos tenemos que lo que el PP no quiere que se suba el IVA porque no quiere seguir gastando, porque claro que gasta el gobierno, en protecciones sociales que es donde tiene que gastar y esa es la diferencia de ser del Partido Popular o no serlo, que creemos en las prestaciones sociales, creemos en las garantías sociales de la gente, usted no, pero es lógico porque usted es del PP. Cuando usted se saca la barita mágica y nos da clases de economía y de gestión, le voy a poner innumerables ejemplos, podía decir que los asesores son los del Correa, o el *Bigotes*, que eran asesores en su tiempo de no se sabe quien, lo está investigando la justicia y ya dirá un juez lo que tenga que decir y si el mismo criterio de bajar los impuestos para generar crecimiento económico del país es el mismo que tenían cuando el que preside FAES que era el que presidía el gobierno decía que para activar la economía de este país había que hacer todo el suelo de España urbanizable. De esos polvos, los lodos de la burbuja inmobiliaria de nuestro país, una década después. Nos podíamos ir a la Comunidad de Madrid o a la Valenciana, donde están los impuestos más bajos de toda España pero no nos vamos a ir muy lejos, un buen símbolo de lo que es una gestión pulcra y eficaz, de no llevar el país a la ruina, es el ayuntamiento de Granada que tiene que pedir un crédito de medio millón de euros para pagar la factura del teléfono, eso es una gestión supereficaz. Esos son los ejemplos de pulcritud en la gestión que el PP establece, porque el Partido Socialista no esconde que en los tiempos complicados el

Estado tiene que recaudar más con una subida del IVA que es la que menos perjudica y sobre todo la finalidad, que son las coberturas sociales de la gente que menos tiene en este país, usted eso no lo comparte ni lo va a compartir, porque usted es del PP y nosotros afortunadamente no lo somos.

De nuevo interviene el Sr. Tarifa diciendo: Sres. De Izquierdas, esos que defienden el bienestar social, la mejor política social que hay que hacer en un gobierno precisamente es la creación de puestos de trabajo, justo lo contrario de lo que estaba haciendo y lo que no debe de hacer nunca un gobierno es conformar a los españoles con una limosna, que es lo que nos están llevando y lo que quieren hacer desde hace tiempo. Además, Sr. Aponte, los europeos dice usted que tienen más presión fiscal y mayores impuestos, pero no dice que tienen la mitad de desempleo, ni tampoco dice que el salario europeo de media está en torno a los 2.200 euros y el de España no llega ni a los 1.200. Hay que decirlo todo, efectivamente tienen más presión pero también tienen un poder adquisitivo y unas oportunidades infinitamente mayores que las que tienen los españoles. Es verdad que sigo viendo es que no dan su brazo a torcer, aquí parece que los equivocados somos los demás y por eso España sigue sin crecer y vamos camino de los 5 millones de parados. Parece ser que la culpa es de todo el mundo menos de quien tiene la responsabilidad de gobierno. Incrementar el IVA será un acicate y retrasará la salida de la crisis; puede ser la puntilla que se le dé a las clases medias, a las empresas, a los comerciantes, al sector turístico y reducirá la renta de los españoles y en consecuencia generará más paro. Ningún país puede salir de la crisis con una productividad quince puntos menos, por debajo de cualquier país de nuestro entorno y que son además nuestros competidores. Con la mayor subida de impuestos estatales y con los precios energéticos más altos de todo el mundo, da igual lo que se esfuercen los empresarios, autónomos y trabajadores, nunca se podrá levantar esta losa y esta subida de impuestos tan solo trae un beneficio para el gobierno y un perjuicio para todos los ciudadanos. Tardaron dos años en reconocer la crisis y fíjense si somos buenos que el último informe del Fondo Monetario Internacional nos sitúa en los 18 países del mundo que este año tampoco tendrá crecimiento, junto a Grecia, Hungría, Lituania e incluso Venezuela. Ese es en el grupo de tercera regional que nos ha metido Zapatero. Lo que tienen que hacer es ponerse a trabajar y poner en marcha políticas económicas como hizo el PP; como se soluciona es con un plan de austeridad, renunciando a gastos innecesarios, a lujo y a despilfarro; se soluciona con una política fiscal para dinamizar la economía y el consumo; con una reforma del sistema financiero para recuperar el crédito y se soluciona también con una reforma del mercado de trabajo. Todo eso, si quiere se lo repito, pero estamos hartos y hasta la saciedad de decirlo. Es más, el PP ya lo hizo cuando estuvo gobernando y fue la etapa con mayor crecimiento económico, con una creación de 5 millones de puestos de trabajo, donde todos los años se bajaba el recibo de la electricidad, del agua, del teléfono, del gas, etc., y Zapatero está haciendo con su política que los españoles cada vez tengamos menos. Yo les voy a pedir que

se dejen de partidismo y que sean capaces de rectificar, que no permitan con su voto las consecuencias que traerá esta subida del IVA para todos los españoles y que no será otra cosa que más paro, más despilfarro, más ruina y más mentira, que es lo único que sabe hacer nuestro Presidente Zapatero.

A continuación la Presidencia anuncia que va a someter a votación en primer lugar la moción del Grupo Popular. Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Quedando por tanto rechazada la Moción.

Finalmente somete a votación la enmienda de IULV-CA, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PSOE, PP)

Ninguna abstención.

Quedando igualmente rechazada.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "APOYO AL CAMPO ANDALUZ".

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

APOYO AL CAMPO ANDALUZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular pretende mediante esta moción dar su apoyo al sector del campo andaluz por la terrible crisis que atraviesa.

Las andaluces que viven del campo están hoy más desprotegidos por culpa de la crisis económica, de la competencia desleal realizada por países terceros, de la bajada de los precios en origen de los productos agrícolas y de otros muchos factores que les sitúan en uno de los eslabones más débiles de la economía española. El Gobierno de la Nación ha fracasado en su política agrícola y no está sabiendo defender ni a los agricultores ni a los trabajadores del campo.

Esta situación se ha visto agravada por las extraordinarias inclemencias meteorológicas que hemos soportado este invierno, con terribles inundaciones que hemos padecido a lo largo y ancho de toda Andalucía.

Por ello, desde el Partido Popular queremos que se apueste de verdad por el sector agrario. Muestra de ello son las innumerables propuestas en el Parlamento andaluz y en el Congreso y Senado que hemos presentado para la defensa del campo andaluz.

Los ciudadanos del campo andaluz viven una situación de extrema gravedad y observan cómo los actuales gobernantes de España y Andalucía son incapaces de ofrecer nuevas alternativas y de corregir el desempleo endémico que sufrimos en Andalucía.

Andalucía tiene unos índices de paro que superan el millón de andaluces en situación de desempleo, con el 35% de los hogares andaluces que tienen alguno de sus miembros en paro, y con un 30% de la población que se sitúa por debajo del umbral de la pobreza. Y esto es claramente insostenible.

El sector agrario en Andalucía padece tradicionalmente una elevadísima temporalidad en el empleo que hoy llega al 83,55%, que supone que más de 8 de cada 10 ocupados en este sector tengan un empleo temporal, mientras que en el conjunto de España esa tasa de temporalidad es casi 25 puntos inferior, del 59%. Por otra parte, los parados en la agricultura andaluza representan casi el 60% del total de parados de este sector del conjunto español, de manera que de los 192.900 parados existentes en España (EPA IV Trim. 2009) 115.300 son parados andaluces.

Todo ello nos ofrece una visión clara de la sostenida precariedad en el empleo que todavía hoy padecen los trabajadores agrícolas andaluces.

Con estos antecedentes, no aceptamos que ningún partido político dé lecciones de cómo abordar los múltiples problemas del campo andaluz y de sus trabajadores, por muy dueño que se crea de Andalucía y de sus ciudadanos.

Desde el PP apoyamos cuantas iniciativas vayan en la mejora del sistema de protección del sector agrario, por ello cuando el PP estaba en el Gobierno de la Nación se introdujeron importantes mejoras en el sistema de protección de los trabajadores agrarios como fue la rebaja de 40 a 35 de las peonadas, la mejora en el subsidio agrario a los mayores de 52 años equiparándoles con los trabajadores de la misma edad pertenecientes al régimen general de trabajadores, la mejora y equiparación del subsidio para los más jóvenes, la eliminación de las rentas obtenidas del trabajo agrario para el cómputo del límite de rentas, así como el establecimiento de una prestación por desempleo de carácter contributivo. Fruto de estos

cambios y del Diálogo Social fue la modificación del antiguo PER, transformándolo en el AEPSA que, conteniendo los mismos derechos, fomentaba también las políticas activas de empleo. También en tiempos de inclemencias meteorológicas arbitramos PER extraordinarios para nuestros pueblos del campo andaluz.

Cuando además, los trabajadores del campo andaluz han visto reducida la cuantía del subsidio agrario con la aprobación por un gobierno socialista del llamado IPREM. En el año 2004 la cuantía del subsidio agrario era el 75% del Salario Mínimo Interprofesional y ahora es el 80% del IPREM. Esto significa que en este momento se cobra un 10% menos, o 50 euros mensuales menos que si se calculara sobre el SMI.

Desde el PP criticamos que sólo se haya subido un 1% los fondos del PFOEA (antiguo PER) para 2010 parte del Gobierno de Zapatero, teniendo en cuenta la especial situación por la que atraviesa este Sector.

También denunciemos los incumplimientos relativos la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General de la Seguridad Social, compromiso recogido en el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social y en el que se establecía que dicha integración "se producirá el 1º de enero de 2009". Ha transcurrido casi año y medio, y estamos ante otra promesa incumplida por el PSOE. El PP siempre ha pretendido mejorar el sistema, siempre hemos votado a favor de las ayudas para el campo andaluz, pero no está de más reconocer que ojalá llegue el día en que los 200.000 andaluces que perciben el subsidio agrario consigan encontrar un empleo mejor que les permita no depender en exclusiva del Estado.

Por tanto, desde el PP no vamos a aceptar que se pretenda instrumentalizar por parte del PSOE, una vez más, a los trabajadores del campo andaluz, que están soportando la crisis con muchísimo esfuerzo y sacrificio provocado por los resultados negativos de la gestión socialista de la crisis económica y de la crisis del campo.

Además, es inaceptable que desde el Gobierno andaluz presidido por Griñán no se defiendan los intereses de los andaluces, permitiendo, por ejemplo, que Andalucía no tenga un Plan Extraordinario de Empleo, como si lo tienen las Comunidades de Castilla la Mancha, Extremadura o Canarias o que no exijan, como si hace el PP, un Plan de Empleo Rural con carácter especial para el campo andaluz.

También manifestar que desde el PP estamos en contra de cualquier insulto o agravio al pueblo andaluz, venga de donde venga y se haya hecho en el momento que se haya hecho.

Por último, desde el Partido Popular creemos que es necesario hacer una apuesta seria y comprometida por diversificar la economía de la Andalucía del interior y por la modernización

del campo andaluz como complemento necesario a la actividad agraria y como alternativas de empleo y de desarrollo equilibrado, impulsando un sistema industrial competitivo y apostando por la I+D+i para avanzar en competitividad, asegurando con ello la rentabilidad del campo andaluz, fortaleciendo y reforzando especialmente el valor de la industria agroalimentaria.

Por todo ello el Grupo Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Diversificación de la economía rural y para la modernización del campo andaluz.
2. Instar a la Junta de Andalucía a elaborar Planes Específicos territoriales para compensar la pérdida de renta y la capacidad laboral de las comarcas afectadas por las nefastas consecuencias de las Reformas de las OCMs de los productos andaluces que se han ido viendo perjudicados : algodón, tabaco, olivar, remolacha, frutas y hortalizas y vino.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la Creación de un Fondo de Catástrofes naturales con el fin de agilizar las medidas a adoptar en cada caso y de coordinar las ayudas públicas con los sistemas de seguros.
4. Instar al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan de Empleo Rural Extraordinario para Andalucía y a aumentar los fondos del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFOEA) para 2010.
5. Instar al Gobierno andaluz a la implantación de programas específicos dentro de las Políticas Activas de Empleo, dirigidos a mejorar las oportunidades de empleo y las condiciones de vida de los trabajadores agrarios, especialmente de jóvenes y mujeres en el mundo rural.
6. Instar a la Junta de Andalucía a aprobar medidas extraordinarias para paliar las inclemencias meteorológicas y en concreto a que se consiga:
 - a. Asegurar las ayudas a aquellos que no tienen líneas de seguros.
 - b. Acelerar la valoración de los daños y pérdidas sufridas en el campo andaluz como consecuencia de los temporales.
 - c. Acortar los plazos para la tramitación de los expedientes para que las indemnizaciones sean abonadas en el plazo más breve posible.

d. Valorar las pérdidas de aquellos agricultores y ganaderos que no dieron parte al seguro agrario para no perder las bonificaciones al no estar cubiertos los daños en sus pólizas y que ahora ven como podrían tener ahora ayudas.

e. Condonación de la cuota de riego de este año y morosidad en el pago de las anualidades de anteriores convocatorias

f. Establecer rebajas fiscales de forma automática para los agricultores que se vean afectados por catástrofes naturales, así como la exención del IBI de rústica.

g. El adelanto de las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias, de forma que se puedan hacer más competitivos, evitando todas las trabas burocráticas posibles.

h. Ayudas para reposición de cultivos afectados como se realizó por parte de la Junta de Andalucía a consecuencia de las mismas heladas en el BOJA de 9 de junio de 2005.

i. Indemnizar por la pérdida de la actividad productiva

j. Elaborar, aprobar y poner en marcha, en colaboración con las Comunidades de Regantes, un Plan de Modernización y Renovación de las redes de abastecimiento agrícola.

k. Aprobar un crédito extraordinario, en coordinación con las Corporaciones locales, para el arreglo y mantenimiento de los caminos rurales afectados por el temporal

7. Instar al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan Extraordinario de Empleo al igual que existen en otras Comunidades, la mayoría con menor tasa de desempleo que Andalucía.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 21 de abril de 2010.

Para la exposición de la moción la Presidencia concede la palabra a Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, diciendo: Traemos una moción en la que pretendemos mostrar una vez más nuestro apoyo al sector agrario, un sector que está viviendo por diversos motivos la crisis económica por la competencia, incluso por la competencia desleal de otros países, por la bajada de los precios en origen y si a eso añadimos las inclemencias meteorológicas pues estamos haciendo del sector agrario uno de

los eslabones más débiles de la economía española. Nosotros vemos cierta quietud por parte del gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero pero en su máxima expresión por parte del gobierno de la Junta de Andalucía. La Consejería de Agricultura entendemos que no está respondiendo con la celeridad que merece la situación del campo andaluz. En general podemos hablar de una situación insostenible desde el punto de vista económico de todas las personas que hay en paro en Andalucía, el 35% por cierto de esos hogares andaluces tienen algún miembro en paro. La tasa de temporalidad del campo no es tampoco un dato menor, estamos hablando de entorno al 83'55% lo cual significa que de cada 10 trabajadores del campo en Andalucía, 8 son temporales, una tasa de temporalidad que es negativa para la sostenibilidad de nuestros trabajadores del campo. Creo que soportar el 60% de los parados agrarios españoles en Andalucía tampoco es un dato del que debemos estar excepcionalmente orgullosos; en España hay 192.900 parados en el mundo agrario, de los cuales 115.300 son andaluces. En definitiva, dejar clara señal de lo insostenible que es en este momento el campo andaluz y por tanto traemos estas propuestas en las que hablamos de planes extraordinarios de empleo, de la diversificación necesaria de la economía rural para la modernización del campo andaluz, de habilitar fondos extraordinarios para llevar a cabo acometer ayudas contra las catástrofes naturales que últimamente tanto daño están haciendo al campo, en definitiva medidas extraordinarias para paliar una situación extraordinaria. Yo lamento que en este momento el tiempo tampoco me permita incidir en la extensión que debería cada una de las medidas pero supongo a los señores/as Diputados/as al tanto de la propuesta y por tanto solicito humildemente el apoyo a la misma.

Por IU interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, manifestando que su Grupo ha presentado una enmienda de sustitución porque, dice, aunque tenemos todo el interés en hacer una moción de apoyo al campo andaluz, tampoco estábamos totalmente de acuerdo con la presentada por el PP. Tanto en esta enmienda como en la anterior, posiblemente si la Junta de Portavoces se llevara a cabo de la forma en que habitualmente se ha llevado y como se tendría que llevar, no se darían estas situaciones de tener que presentar enmiendas antes del Pleno, porque se podrían ver en la Junta de Portavoces. Pero el Partido Popular, no entiendo el motivo, ha decidido no asistir a ninguna Junta. A continuación pasa a dar lectura a la enmienda de sustitución en los siguientes términos:

“Sustituir todos los puntos de acuerdo por los siguientes:

- 1. Instar al Gobierno Central a que transforme las actuales ayudas a los trabajadores/ as sin ningún tipo de prestación en 300.000 empleos en un programa de Formación y Empleo en colaboración con los Ayuntamientos.*
- 2. Instar al Gobierno Central a realizar una transferencia extraordinaria de 1.500 millones de euros a las Comunidades Autónomas para financiar, con carácter finalista, la creación de empleo en el marco de las competencias autonómicas. El volumen de transferencias será proporcional al número de parados/ as existentes en cada Comunidad Autónoma según los datos de la EPA*
- 3. Instar al Gobierno Central que promueva en el seno de la UE un cambio de la regulación de la PAC para establecer una modulación de las ayudas que sea inversamente proporcional al número de hectáreas y directamente proporcional al empleo.*

4. *Instar a la Junta de Andalucía al desarrollo de una ley de reforma agraria integral, que permita a Andalucía planificar la agricultura en función de sus intereses, que sitúe el suelo, el agua y la semilla como un derecho de los pueblos y no un negocio, que cree un canal público de comercialización de los productos agrarios. A que realice experiencias piloto que demuestren que es posible un modelo agrícola sostenible, que erradique el desastre de los cientos de miles de parados y paradas agrarios y las consecuencias del cambio climático. Y en concreto, revisar las tierras improductivas por decisión o inhibición de sus propietarios, acondicionarlas mediante convenio o expropiación para su rentabilidad y ponerlas a disposición de cooperativas agrarias de base local en régimen de arrendamiento.*
5. *Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de un Plan de Fomento y Ayudas para la reconversión de explotaciones agropecuarias familiares en empresas de agroturismo de carácter ecológico: medida de desarrollo alternativo para mantener la población y la actividad agropecuaria en el medio rural, complementando y dignificando los niveles de renta de los agricultores y ganaderos haciéndolos partícipes y protagonistas del desarrollo creciente del sector turístico en el medio rural y fomentando la producción de alimentos de calidad.*
6. *Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un Banco de Tierras y un Banco de Semillas, con el fin de acabar con la especulación de las multinacionales del sector.*
7. *Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz."*

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre: La postura del Grupo Socialista es que como ya pasó con una moción planteada a iniciativa del Grupo Popular que aprobamos en Declaración Institucional hace un par de meses, creo que era en el Pleno de enero en donde se aprobó, sí pediría a los Grupos Políticos, tanto al Partido Popular que ha presentado la Moción como a Izquierda Unida que ha presentado una enmienda a la moción, que ambas mociones las dejásemos encima de la mesa y trabajar para llegar al mismo acuerdo que llegamos hace un par de meses, porque creo que de los puntos que se establecen aquí no existe una coincidencia absoluta al planteamiento que hace el PP pero sí hay componentes importantes para llegar a un acuerdo por el bien de los agricultores de la provincia de Granada. Esta es la propuesta que hacemos el Grupo Socialista y me gustaría que contestasen, caso de no ser así en el segundo turno de intervención daremos la justificación del voto.

El Sr. Torrente contesta diciendo que no tiene ningún inconveniente en dejar sobre la mesa la moción pero, añade, yo llamaría la atención sobre el hecho de que por parte de IU se hace una enmienda de sustitución. No tengo ningún problema en debatir la enmienda pero me llama la atención que en el cupo de mociones no presenta las que tienen derecho y luego pretende sustituir las mociones de los demás con acuerdos propios. No creo que eso sea lo adecuado. Yo, en aras del optimismo que me da el poder aceptar una moción unánimemente aprobada por esta Diputación, pues no tenemos ningún problema en aceptar el dejarla sobre la mesa y poder debatirla en un próximo Pleno pero les adelanto que la moción que ha presentado IU podrá ser viable en Bolivia o en Venezuela pero para mi Andalucía de mi alma, no.

Por consiguiente la Presidencia declara que el Pleno acuerda dejar sobre la mesa la Moción presentada por el Grupo Popular para intentar ponerse de acuerdo en una declaración conjunta.

25º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS, DESDE LA NÚMERO 1111 A LA 1609.

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 1111 al 1609 han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno acuerda quedar enterado

26º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Dada cuenta de las Sentencias que a continuación se relacionan:

Sentencia n º 220/2010, dictada el día 29 de marzo por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación número 727/05, interpuesto por esta Abogacía Provincial contra la Sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada en el Procedimiento Abreviado número 286/04, seguido a instancia de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores. FAVORABLE.

Sentencia nº 247/2010, dictada el 5 de abril por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación número 418/05 interpuesto por Don Francisco José Medina Arroyo contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada en el Procedimiento Abreviado número 265/03. FAVORABLE.

Sentencia nº 116/2010, dictada el 7 de abril por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 594/07, iniciado por Don José Lozano Jimenez contra la Agencia Provincial de Administración. SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

27º.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Presidencia informa que hay un asunto de urgencia motivado por la incompatibilidad de uno de los Consejeros de Caja Granada designado en su día por esta Diputación.

Aprobada la urgencia, en cumplimiento del art. 83 del ROF, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** designar, en sustitución de Don Juan Manuel Aneas Pretel, a DON BLAS JULIÁN LOZANO CAZORLA Consejero General de Caja Granada, conforme establece el artículo 92.4 del Reglamento de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía.

28º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, se producen las siguientes intervenciones:

Don José González Alcalá, del Grupo Popular: Al Sr. Diputado Delegado de Obras, Don José Entrena, que en algunas ocasiones ya y hace algunos años, se planteó el Sr. Entrena, en algunas ocasiones y hace algunos años se planteó el estado de ejecución en que estaba la carretera de Lugros a Purullena, la 4106, que sigue igual la problemática sobre todo la subida hasta Policar, parece ser que solo se han hecho unos estudios arqueológicos de los que le solicité en nota interior de servicio la copia de esos estudios arqueológicos y me gustaría que me dijera los tiempos y el estado de ejecución de la misma, más cuando ha sido agravada últimamente por las circunstancias de los temporales que especialmente en aquella zona han hecho mella, incluso algún tramo está cortado por desprendimiento.

Por otra parte un ruego al Sr. Bernardo, como responsable de Promoción Económica y Empleo y que le gusta ir mucho por la Comarca accitana, en Guadix también ha estado y en su ayuntamiento. Pues bien, hace poco usted apostó y parece ser que hay un estudio, una apuesta por parte de la Diputación y por parte de su Área para promocionar el desarrollo económico de la zona del Marquesado. Usted sabe que últimamente por la prensa hemos tenido conocimiento de que en orden al empleo se ha producido un ere en la Planta de Eozén y le insto como responsable de empleo y de promoción a que vigile y esté atento a esta solución de estos trabajadores que ahora mismo, al parecer hay una solución provisional para

que en cierta manera desde la Diputación esa zona de la comarca y esos empleos también se vean vigilados, controlados y apoyados en su día.

Don José Francisco Tarifa Sánchez, del Grupo Popular: Quiero hacer una pregunta con respecto a la planta de residuos vegetales de Motril, ya que hace unos 50 días se cerró la planta sin informar, ni acordar nada en la Comisión de Gobierno ni en la Asamblea General y antes de ayer se abrió de nuevo, también de manera unilateral sin informar ni a la Comisión de Gobierno ni a la propia Asamblea. Nos han llegado algunas afirmaciones que usted como Presidente ha hecho tanto a agricultores como a algún presidente de alguna cooperativa, donde dice que la planta se cerró por las denuncias ante la Fiscalía del Partido Popular, lo cual es totalmente incierto y quiero preguntar si esas manifestaciones usted las dijo, con ánimo demagógico y destructivo, cuando sabe que no es verdad.

Don Francisco J. Maldonado Escobar, del Grupo Popular: En primer lugar un ruego a la Portavoz de Izquierda Unida, como continuamente hace referencia a la bandera preconstitucional española, decirle que tan preconstitucional es la bandera que lleva el águila como la bandera republicana que no respeta los colores de la Constitución española, como es el rojo y el gualda y por supuesto lleva un escudo, le recuerdo que en España hay una Monarquía Parlamentaria y el que no acate eso está en contra de las leyes de nuestro país. Un ruego en ese sentido porque tan criticable es una como la otra, porque los republicanos tienen también algunas cositas a sus espaldas, como crímenes de guerra.

Dicho este ruego voy a hacer una pregunta a la Vicepresidenta, acerca de la empresa Turismo Tropical, ya he visto que han mandado a la Diputación la sentencia a la que yo aludí en el Pleno y visto que se da un plazo de 15 días a la empresa para que formule las alegaciones o presentar y proponer pruebas, ese plazo finalizó el 17 de marzo, le pregunto si ha presentado o propuesto pruebas la Mercantil Turismo Tropical para su defensa y en caso de ser afirmativo solicito copia de esas pruebas que ha presentado, de haberlo hecho. En segundo lugar ¿qué ha hecho y qué medidas o resoluciones ha tomado la instructora a raíz de esas pruebas?.

Don Antonio Granados García, del Grupo Popular: Me gustaría que desde el Área de Asistencia a Municipios, creo que es el Área responsable concretamente de Informática, se dé un apoyo al personal adscrito que hay responsable del programa Sical porque los pequeños ayuntamientos, cuando se acerca principalmente el mes de enero, buscamos que se cierren los ejercicios contables con ese programa y nos encontramos con que pese al buen trabajo, al buen hacer de la funcionaria responsable actualmente, pero es que está totalmente desbordada porque son muchos los ayuntamientos que utilizan ese programa, son muchos los problemas también con la evolución del propio programa y nos encontramos con

que en concreto desde el 27 de abril ciertos ayuntamientos rogando que se nos atiende al efecto de cerrar el ejercicio contable, que se está intentando hacer pero que debido a los problemas que tiene la aplicación y la falta de medios, nos vemos totalmente incapacitados e imposibilitados técnicamente los ayuntamientos a cumplir la ley y la normativa de cerrar el ejercicio contable. Por ello pido un trasvase de personal o un apoyo, no se si con becarios o trabajadores de otras Áreas porque es necesario por parte de todos los Ayuntamientos en la aplicación del Sical.

En otro orden de cosas y en lo particular, el agradecimiento público por parte de este Diputado que les habla a la figura de nuestro Secretario actual.

La Presidencia informa que en ese sentido tenía pensado antes de levantar la sesión dar la palabra a cada uno de los Portavoces de los Grupos Políticos.

Seguidamente interviene Don José Torrente García, del Grupo Popular:

Hemos escuchado en el desarrollo del juicio del caso Nevada, las declaraciones del Secretario del Ayuntamiento y del Asesor Jurídico del mismo, en las cuales hablaban de la inviabilidad del Centro Comercial Nevada. Curiosamente informes jurídicos bajo un criterio absolutamente técnico y que han confirmado, y yo conociendo como conocemos el régimen digo que con mucha valentía, han confirmado su impresión técnica que yo repito, alabo por su sinceridad pero sobre todo por su contundencia. No obstante, una Técnico de Diputación, Sr. Presidente, fue capaz de en 3 días hacer un informe a conveniencia del inventario del Partido Socialista de Armilla. Y me llama la atención que en 3 días una Técnico de la Diputación Provincial de Granada hiciera un informe a conveniencia del Partido Socialista de Armilla, curiosamente una Técnico que en el año 95 formaba parte de las listas electorales concretamente en el número cuatro del PSOE de Santa Fe. La verdad es que los méritos aquí parece que han ido desbordados, Sr. Aponte y me gustaría requerir del Presidente de la Diputación Provincial los criterios que hay aquí para repartir los informes. Es decir ¿eso se hace así siempre?, ¿en 3 días lo que el Vicepresidente pida?, ¿usted es consciente de que eso ha sido así?, ¿tiene usted previsto tomar alguna medida en caso de confirmar en el juicio que se está desarrollando la presunta culpabilidad, en caso de que la sentencia lo diga de esta funcionaria. ¿Pretende usted tomar alguna medida?, ¿considera usted normal que un informe de una envergadura tal lo hayan emitido a petición, prácticamente por fax?. Sr. Presidente, siempre usted tan altivo con temas de Pepe Torres y de Sebastián Pérez y no le oigo nada, está usted silencioso en este caso y estamos hablando de una funcionaria que directamente depende de su autoridad, de su posición como Presidente de la Diputación. Yo creo que esto no puede ser la credibilidad de la Diputación a partir de ahora porque no se pueden emitir los informes a beneficio del que lo pide: positivo, negativo o abstención. ¿Vamos a trabajar así con los Técnicos de la Diputación?. Esa falta de credibilidad está poniéndose en duda. Yo no se si esto va a pasar aquí cuando el Sr. Castellanos llegue aquí de Presidente, el Partido

Popular le va a ayudar a que no llegue. Me gustaría por tanto que usted nos explicara esos criterios.

Por otra parte, Sr. Presidente, el Subdirector de Asistencia a Municipios, concretamente en la mañana de hoy está dando una rueda de prensa en Guadix sobre temas municipales. ¿Tiene derecho el Subdirector a dar ruedas de prensa en Guadix?; ¿qué obligaciones tiene el Subdirector de Asistencia a Municipios, Don Juan Ignacio Fernández Saavedra a cumplir con un horario?; ¿me puede usted decir cual es el horario del Sr. Juan Ignacio Fernández Saavedra en esta Institución?, así podemos saber si estamos haciendo un abuso de la confianza o se permite ese abuso solamente a señaladas personas de esta casa porque están defendiendo los intereses del Partido Socialista.

Para finalizar, yo me someto en este momento, más que a lo que políticamente habría que decir, me someto en este momento al corazón. Yo a Don José González Valenzuela lo he conocido poco, justo lo que va en esta legislatura y sí que tengo que decir que a mí me ha parecido un profesional intachable, con una experiencia a prueba de asesoramientos, por más que hemos podido tener diferencias en criterios de aplicación, a mí eso me ha supuesto nada más que enriquecimiento personal y yo, en nombre mío y en el del Grupo al que represento en este momento, lamentando que no lo pueda hacer personalmente el Portavoz por asuntos familiares que seguro que personalmente lo hará también, pues desearle muchísima suerte en lo que a partir de ahora cambia usted su vida, muchísima ventura en los proyectos que emprenda y muchísimo descanso por dejar de escuchar a los políticos que estamos aquí tras tanto años que lleva usted en esta casa. Muchísimas gracias por su ayuda, por su gestión y que tenga usted mucha suerte en su vida.

A continuación interviene Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA: Como no podía ser de otra manera, agradecerle todo el apoyo y toda la ayuda que nos ha dado, yo lo he conocido en este mandato, pedirle disculpas cuando hemos ido a última hora para firmar las declaraciones de bienes o para cualquier otro asunto, porque siempre íbamos muy escasos de tiempo; darle las gracias también porque a nivel personal me facilitó muchísima información sobre Fuente Vaqueros, sobre las casas de Lorca y además vamos a conseguir la casa de Bernarda Alba ya en Valderrubio, casi seguro, con lo cual nos vamos a poner mutuamente contentos. Sobre todo desearle que la vida le sonría a partir de ahora y que yo creo que solamente con evitarse estas situaciones de los Plenos creo que va a estar muy satisfecho. Muchísima suerte Pepe y muchas gracias.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, dice: Al compañero sufridor Secretario de esta Corporación, porque vaya malos ratos que le hemos hecho pasar en estos Plenos donde vienen los fedatarios públicos a tramitar expedientes administrativos y después nosotros cuando nos enzarzamos políticamente se oyen cosas que seguramente

visto desde fuera no tiene ninguna lógica ni sentido, hemos tenido la oportunidad en algún foro, en alguna mesa de contratación de Visogsa o en algún Consorcio, de hablar más profundamente, con un poco más de calma y en nombre del Grupo Socialista decirle dos cosas: que el descanso que se va a tomar lo tiene perfectamente merecido después de todos los años de trabajo y en segundo lugar que todos los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, y es extensivo a todos los Grupos Políticos como se acaba de manifestar, lo que queremos es que disfrutes mucho, que seas muy feliz, que ocupes tu tiempo libre en aquello que te sea más placentero, que cuando vengas a la Diputación tienes tu casa y que ha sido un enorme placer para los que no te conocíamos haberte conocido, más en el plano personal que en el profesional y en el profesional no tenemos absolutamente ninguna queja. Por tanto que te vaya muy bien y que disfrutes mucho.

Finalmente el Sr. Presidente hace constar lo siguiente: A mí me gustaría decirle algo a Pepe, yo he podido leer por ahí que nuestros recuerdos de ayer duran toda una vida, guarda los mejores y olvida los demás. Creo que es muy importante y en este día mi deseo para ti, después de la larga carrera profesional que te ha llevado a estar en esta casa durante tantos años, espero que te lleves los mejores recuerdos de todo lo que has vivido y de todo lo que has pasado a lo largo de este tiempo. Aquí queda desde luego tu profesionalidad, tu rigor, tu buen hacer y el mero hecho de dedicar toda una dilatada trayectoria vital en tu profesión, cualquiera que sea ya es algo digno de encomiar. Nosotros así lo valoramos, por eso además en esta ocupación, a contribuir para que la gestión de esta Institución, tu te has desvivido lógicamente, haya ido avanzando en pro del desarrollo de la provincia de Granada. Evidentemente el tiempo no se detiene para nadie y lógicamente llega un momento en el que a uno le corresponde pasar a una nueva fase o a una nueva faceta en la vida; yo confío que la nueva condición, el merecido descanso que creo que te has ganado a pulso de tantos años en esta casa se convierta en una etapa de sosiego, de felicidad, de tranquilidad, de disfrutar la familia y en resumen de vivir con más intensidad si cabe una etapa que lejos de ser una etapa triste creo que es una etapa muy interesante. Esperamos, hablo en nombre de todos los Diputados y Diputadas, de tanto los presentes como los que han ido pasando a lo largo de los años que has estado de Secretario general en esta casa, deseamos que cuanto antes estés ocupado en nuevas actividades que te hagan vivir y de alguna manera ir dejando un poco atrás la memoria de estos años, quedándote como te decía al principio con lo mejor. Desearte toda la suerte del mundo en nombre de todos.

El Sr. Secretario agradece a todos los Grupos Políticos las palabras de cariño demostradas y dice: Estoy muy satisfecho no solamente desde el punto de vista institucional sino porque particularmente me habéis dado una consideración muy grande, me habéis apreciado mucho, me habéis dado mucho cariño y yo creo que también en las medidas de mis posibilidades os lo he demostrado a vosotros. Siempre mi despacho ha estado abierto, a

cualquier hora del día, el teléfono también, no solo para los Diputados sino para todo el personal de la casa y realmente lo que yo llevaba en el fondo era que quería servir a la Diputación y a todos ustedes en particular. Por tanto me voy con la cabeza muy alta, creo que salgo por la puerta grande de la Diputación y por tanto muchas gracias por ese cariño que me habéis demostrado.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de que la contestación a las preguntas formuladas en el Pleno de 23 de marzo pasado por varios miembros del Grupo Popular, que constan en la Secretaría General y que han sido remitidas al Grupo Popular relativas a:

- Caso del subdirector de Asistencia a Municipios y del Jefe de Servicio de Deportes, cuáles son sus honorarios, las funciones que tienen
- Expedientes de Radio Granada.
- Conmemoración del Milenio.
- Reparto PIDES.
- Situación calle Leñadores situada entre Monachil y Cájar.
- Jefatura Servicio Dirección Centro Reina Sofía.
- Informe del Inspector de Sanidad.
- Expediente sancionador abierto a la empresa Turismo Tropical.
- Ejecución contrato de desarrollo de un software de gestión para los municipios de la provincia.
- Pliego de condiciones técnicas, plan de seguridad y plan de formación de vigilantes.
- Actuaciones llevadas a cabo con la Fiscalía Provincial sobre la supuesto apropiación indebida en fondos de la Comisión de Ocio y Tiempo Libre.
- Subvención al ayuntamiento de Padul.
- Información sobre el cierre provisional de la planta de residuos vegetales de Motril.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL